

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECISIETE MINUTOS DEL **DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO **SESIÓN ORDINARIA** DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO **PRESIDIDA POR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS,

TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE CON AVISO, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO.**

AL TÉRMINO DEL PASE DE LISTA, LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY, CON 41 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, AL QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN ORDINARIA.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2009.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIO DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIO PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA QUE A LA LETRA DICE:

ACTA NÚM. 29 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2009. DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DEL C. DIP.
SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON QUINCE MINUTOS, DEL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, CON LA ASISTENCIA DE 42

LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

ENSEGUIDA, SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON **24** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE EL ASUNTO 16 FUE LEÍDO A SOLICITUD DEL DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY QUE CREA UNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DENOMINADA “SERVICIOS DE AGUA Y DRENAJE DE MONTERREY”, RELATIVO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5734, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, DONDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE INICIEN O CUMPLAN EN TOTALIDAD CON EL PROCESO DE ARMONIZACIÓN DE SUS LEGISLACIONES CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DISCRIMINACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS.**

EL DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5750, RELATIVO A ESCRITO PRESENTADO POR LA C. JUANA MARTHA VEGA JIMÉNEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA DENUNCIA Y/O QUEJA CON RESPECTO A LOS TRABAJOS QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO EN LA COLONIA CUMBRES SEGUNDO SECTOR, CAMBIOS DE USO DE SUELO, DESTINOS DEL SUELO, ACTOS O ACCIONES URBANAS EN CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS

HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO EN FECHA 26 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA DIRECTIVA DEL CONGRESO, ANEXÓ AL EXPEDIENTE DE MÉRITO OFICIO MEDIANTE EL CUAL EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, DA CONTESTACIÓN AL PLENO DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, EN RELACIÓN A PROPORCIONAR A LA BREVEDAD POSIBLE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS MEDIANTE OFICIO POR LA PROMOVENTE. ACORDÁNDOSE POR ATENDIDA LA SOLICITUD.- INTERVINO A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXP. 5759, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, DONDE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE SE LLEVEN A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CREACIÓN DE UNA AGENCIA DE INTEGRACIÓN LABORAL, EN CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DEL DISTRITO FEDERAL, QUE OFREZCA EMPLEO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ADULTOS MAYORES O PERSONAS INFECTADAS CON VIH SIDA.- ACORDÁNDOSE POR ATENDIDO.- INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, HOMAR ALMAGUER SALAZAR.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

A CONTINUACIÓN, SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y CUATRO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA EL MARTES 3 DE NOVIEMBRE DE 2009 A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO INTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI

TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO LOS DIERA A CONOCER, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LOS RR. AYUNTAMIENTOS DE SALINAS VICTORIA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO Y TERCER TRIMESTRE DE 2009.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
2. OFICIO S.A./001/2009 SIGNADO POR EL ING. JUAN CARLOS RUÍZ GARCÍA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY,

NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE SE APROBÓ OTORGAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO A LOS CC. REGIDORES JAIME ANTONIO BAZALDÚA ROBLEDO Y ELENITZA CANAVATI HADJÓPULOS.-

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, SOLICITÓ QUE EL ASUNTO SE TURNE CON CARÁCTER DE URGENTE.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, CON CARÁCTER DE URGENTE.”

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: BUENOS “DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA: LOS SUSCRITOS,

CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PERTENECIENTE A LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, OCURRIMOS PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 8° DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS EN SU FRACCIÓN III, INCISO G) Y LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS (SIMEPRODE), NACE MEDIANTE DECRETO NO. 100 DE FECHA 1° DE JUNIO DE 1987, EXPEDIDO POR EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL QUE SE DEFINEN LAS FUNCIONES QUE EL MISMO DEBE REALIZAR. POSTERIORMENTE CON FECHA 16 DE OCTUBRE DEL 2000, EL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MODIFICÓ MEDIANTE EL DECRETO NO. 388 EL OBJETO DEL ORGANISMO , QUE ES PRESTAR EL SERVICIO DE ACOPIO, RECEPCIÓN, TRANSPORTE, DEPÓSITO, ALMACENAJE, APROVECHAMIENTO, RECICLAJE, TRANSFORMACIÓN Y

PROCESAMIENTO DE TODO TIPO DE DESECHOS SÓLIDOS Y SUS SUBPRODUCTOS A CUALQUIER MUNICIPIO DE LA ENTIDAD, Y A CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, PÚBLICA O PRIVADA, ASÍ COMO COMERCIALIZAR LOS MENCIONADOS DESECHOS SÓLIDOS Y SUBPRODUCTOS, SUJETÁNDOSE A LAS LEYES CORRESPONDIENTES. LO ANTERIOR PERMITIÓ LA CREACIÓN DE LA PLANTA CLASIFICADORA, ASÍ COMO LA APERTURA DE OTROS RELLENOS SANITARIOS EN EL ESTADO, FUERA DEL ÁREA METROPOLITANA, Y LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO EN EL APROVECHAMIENTO DEL BIOGÁS GENERADO EN EL RELLENO SANITARIO DE SALINAS VICTORIA PARA LA OBTENCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA. AHORA BIEN CORRESPONDE CONSTITUCIONALMENTE AL MUNICIPIO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO CONSISTENTE EN LA RECOLECCIÓN, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS QUEDA CLARO QUE ES EL MUNICIPIO EL QUE TRANSFIERE AL ORGANISMO DENOMINADO SIMEPRODE ESTA ATRIBUCIÓN POR LO QUE ES PRECISO INCLUIRLOS EN CONSEJO DEL ORGANISMO ANTES CITADO PARA ELLO NOS PERMITIMOS PROPONER AL PLENO DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 8º DE LA LEY DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE

DESECHOS EN SU FRACCIÓN III, INCISO G) Y LA MODIFICACIÓN DEL PÁRRAFO PRIMERO PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8°.- EL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA INTEGRAL PARA EL MANEJO ECOLÓGICO Y PROCESAMIENTO DE DESECHOS, ESTARÁ INTEGRADO POR:

I.-

II.-

III.- **VEINTIÚN VOCALES, QUE SERÁN:**

A)

B).....

C)

D)

E)

F)

G) LOS PRESIDENTES O PERSONA QUE ELLOS DESIGNEN DE LOS MUNICIPALES DE MONTERREY, GUADALUPE, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SANTA CATARINA, GENERAL ESCOBEDO, APODACA, ASÍ COMO DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA NORTE Y DOS REPRESENTANTES DE LOS MUNICIPIOS DE LA ZONA SUR DE NUEVO LEÓN.

H)

I)

PARA LOS EFECTOS DE ESTA LEY, LOS MUNICIPIOS PERTENECIENTES A LA ZONA NORTE, ESTARÁ COMPRENDIDA POR: ABASOLO, AGUALEGUAS, LOS ALDAMAS, ANÁHUAC, BUSTAMANTE, EL CARMEN, CERRALVO, CIÉNEGA DE FLORES, CHINA, DOCTOR COSS, DOCTOR GONZÁLEZ, GARCÍA, GENERAL BRAVO, GENERAL TREVIÑO, GENERAL ZUAZUA, LOS HERRERAS, HIGUERAS, JUÁREZ LAMPAZOS DE NARANJO, MARÍN, MELCHOR OCAMPO, MINA, PARÁS, PESQUERÍA, LOS RAMONES, SABINAS HIDALGO, SALINAS VICTORIA, HIDALGO, VALLECILLO Y VILLALDAMA. LA ZONA SUR ESTARÁ CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE: ALLENDE, ARAMBERRI, CADEREYTA JIMÉNEZ, DOCTOR ARROYO, GALEANA, GENERAL TERÁN, GENERAL ZARAGOZA, HUALAHUISES, ITURBIDE, LINARES, MIER Y NORIEGA, MONTEMORELOS Y RAYONES, SANTIAGO.

.....

.....

TRANSITORIO. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. ATENTAMENTE, MONTERREY, N. L. NOVIEMBRE 2009, LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL”.

C. PRESIDENTE: **“DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA**

EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, PARA LOS EFECTOS DEL ART. 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO QUE ES **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRAMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTE 5578 DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIONES A GRUPOS VULNERABLES, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 12:48 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 5578) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LE FUE TURNADO EL 18 DE DICIEMBRE DE 2008 PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE 5578 QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL CIUDADANO ÁNGEL VALLE DE LA O, DIPUTADO POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL PROMUEVE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 3; INCISO A FRACCIONES XII Y XVI DEL ARTÍCULO 4; ARTÍCULO 23; PRIMERO Y SEGUNDO PÁRRAFO Y FRACCIONES I A VI, VII Y IX DEL ARTÍCULO 32;**

FRACCIONES II Y III DEL ARTÍCULO 39; ARTÍCULO 47; ARTÍCULO 109 BIS Y 124 DE LA LEY DE ESTATAL DE SALUD, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. TODA LEY HA DE ATENDER A CIERTOS PRINCIPIOS QUE DEBEN OBSERVARSE EN SU ELABORACIÓN A FIN DE QUE ÉSTA, EN SU ARTICULADO, CONTENGA LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA QUE PUEDA SER ENTENDIDA POR CUALQUIER PERSONA, AMÉN DE CONSERVAR Y PROPAGAR LA INTENCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO QUE LA ELABORE, Y DE QUE EN SU APLICACIÓN SE DESPRENDA EL ESPÍRITU QUE EL LEGISLADOR IMPRIMA EN LA PROPIA LEY COMO MEDIDA DE PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICO TUTELADO. EN ESTA TESITURA ES RECOMENDABLE ADECUAR LOS TÉRMINOS APLICADOS EN LA LEY A EFECTO DE QUE SE MANTENGA ACORDE A LO QUE EN ELLA SE DISPONE, POR EJEMPLO, ANTERIORMENTE CONTENÍA TÉRMINOS COMO “ECOLOGÍA”, Y EN LA ACTUALIDAD SE DENOMINA “AMBIENTE”; O BIEN, LA EXPRESIÓN “PERSONAS DE LA TERCERA EDAD” HA SIDO SUSTITUIDA POR “ADULTOS MAYORES”, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES COMÚNMENTE DENOMINADAS DISCAPACITADAS. EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LOS TÉRMINOS UTILIZADOS EN LA LEY HAN DE SER LOS TÉCNICAMENTE ADECUADOS, EN RELACIÓN A LOS DERECHOS QUE SE PROTEGEN. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, EL PROMOVENTE DE LA PRESENTE INICIATIVA, PRETENDE CAMBIAR TÉRMINOS A FIN DE QUE ESTOS SEAN LOS MÁS ADECUADOS, Y

LOGRAR CON ELLO, UNA MEJOR INTERPRETACIÓN DE LOS DERECHOS A QUE PRETENDE TUTELAR LA NORMA, QUE EN EL CASO QUE NOS OCUPA, SE REFIERE A LA LEY ESTATAL DE SALUD. PARTICULARMENTE, ME PERMITO HACER REFERENCIA A LOS NUMERALES 3, 4, 39, 47 Y 124 DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, QUE DISPONE EL TÉRMINO DE “HOMBRE”, QUE NO RESULTA SER TÉCNICAMENTE EL MÁS ADECUADO, POR LO QUE LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA, PRETENDE CAMBIAR DICHO TÉRMINO POR EL DE “**PERSONA HUMANA**”, AMÉN DE SER ESTE MÁS ADECUADO, SI ATENDEMOS A QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO POR LA LEY, SON LOS DERECHOS A LA SALUD DE LA PERSONA HUMANA. ASIMISMO, PROPONE LA ADECUACIÓN DE LA TERMINOLOGÍA DE INVALIDEZ O INVÁLIDO QUE ACTUALMENTE REFIERE LA LEY SUJETA A LA PRESENTE REFORMA, EN VIRTUD DE QUE DICHOS TÉRMINOS, HAN SIDO RECONSIDERADOS POR SU NATURALEZA Y ADEMÁS EN RAZÓN DE QUE PUEDEN SER DISCRIMINATORIOS RESPECTO A LAS PERSONAS CON ESOS PADECIMIENTOS, POR LO QUE SE PROPONE MENCIONAR EL TÉRMINO DE DISCAPACIDAD O DISCAPACITADO SEGÚN SEA EL CASO DE QUE SE TRATE EN LOS NUMERALES RESPECTIVOS DE LA LEY EN COMENTO. POR OTRA PARTE, LA LEY DEBE SER CONGRUENTE EN RELACIÓN CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE CONTIENE, Y ÉSTOS DEBEN DE CONSERVAR UNA ADECUADA INTERRELACIÓN DE TAL MANERA QUE UN DISPOSITIVO LEGAL NO SE CONTRAPONGA CON OTRO, O BIEN QUE PUEDA HACER

REFERENCIA A ALGO QUE NO ESTE PREVISTO EN TODO EL CONJUNTO DE DISPOSICIONES DE ORDENAMIENTO LEGAL. TAL ES EL CASO DEL NUMERAL 109 BIS DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL QUE SE PRETENDE MODIFICAR, TODA VEZ QUE ESE DISPOSITIVO LEGAL REMITE AL ARTÍCULO 97 BIS DE LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE SALUD EN COMENTO, Y TAL DISPOSITIVO LEGAL NO EXISTE EN EL CUERPO DEL ORDENAMIENTO LEGAL EN CITA, QUE EN DADO CASO LO CORRECTO ES REMITIR A LO QUE DISPONE EL NUMERAL 67 BIS DE LA MULTICITADA LEGISLACIÓN, QUE PREVÉ LOS SUPUESTOS LEGALES A QUE REFIERE DICHO NUMERAL. POR LAS ANTERIORES RAZONES Y A FIN DE QUE LA LEGISLACIÓN ESTATAL DE SALUD VIGENTE, OBSERVE LOS PRINCIPIOS DE CONGRUENCIA Y UNA ADECUADA CORRELACIÓN ENTRE LOS DISPOSITIVOS LEGALES QUE ELLA LA INTEGRAN, EL PROMOVENTE CONCLUYE QUE ES NECESARIO REALIZAR LAS MODIFICACIONES QUE SE OBSEQUIAN EN LA PRESENTE INICIATIVA. **CONSIDERACIONES:** AL ANALIZAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO PROMOVENTE DE SUSTITUIR EL TÉRMINO HOMBRE POR EL DE PERSONA HUMANA, ENCONTRAMOS EN EL DICCIONARIO DE LA LENGUA ESPAÑOLA, REAL ACADEMIA ESPAÑOLA LAS DEFINICIONES SIGUIENTES:

- **HOMBRE**, SER ANIMADO RACIONAL, VARÓN O MUJER.
- **PERSONA**, INDIVIDUO DE LA ESPECIE HUMANA.

- **HUMANO**, PERTENECIENTE O RELATIVO AL HOMBRE.

- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO CUARTO, SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE “TODA **PERSONA** TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD”.

- LA LEY GENERAL DE SALUD, QUE ES REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO CUARTO PÁRRAFO SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN, HACE REFERENCIA EN ALGUNOS ARTÍCULOS AL TÉRMINO **HOMBRE**; Y

- LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, APROBADA EN ASAMBLEA GENERAL DE LA ONU EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948, EN SU ARTICULO 2, SEÑALA “TODA **PERSONA...**”.

EN BASE AL SIGNIFICADO DE CADA UNO DE LOS TÉRMINOS Y A SU EMPLEO EN LAS DISPOSICIONES LEGALES, CONSIDERAMOS **INNECESARIO** SUSTITUIR EL TÉRMINO HOMBRE POR EL DE PERSONA HUMANA. EN CUANTO A LA PROPUESTA DE ADECUAR LA TERMINOLOGÍA DE INVALIDEZ O INVÁLIDO QUE EXISTE EN LA LEY, PROPONIENDO EL TÉRMINO DE DISCAPACIDAD, AL RESPECTO SE HACE NECESARIO CONOCER SUS ANTECEDENTES. EL DERECHO CONSTITUCIONAL A LA SALUD, SE ESTABLECIÓ EN 1982 Y SU LEY REGLAMENTARIA, LA LEY GENERAL DE SALUD, FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 7 DE FEBRERO DE 1984. EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY GENERAL DE SALUD, DISPONE QUE ES MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, ENTRE ELLOS, **LA PREVENCIÓN DE LA INVALIDEZ Y LA**

REHABILITACIÓN DE LOS INVÁLIDOS, EN SU FRACCIÓN XIX, QUE FUE RESULTADO DE LA MEDICINA DE REHABILITACIÓN QUE SE DESARROLLO EN MÉXICO ANTE LA NECESIDAD DE ATENDER A LA NIÑEZ AFECTADA POR LA EPIDEMIA DE LA POLIOMIELITIS. EN LA LEY ANTES CITADA, EN EL TÍTULO NOVENO “ASISTENCIA SOCIAL, PREVENCIÓN DE INVALIDEZ Y REHABILITACIÓN DE INVÁLIDOS”, SE DEFINIÓ EN EL ARTÍCULO 173, INVALIDEZ COMO LA LIMITACIÓN EN LA CAPACIDAD DE UNA PERSONA PARA REALIZAR POR SI MISMA ACTIVIDADES NECESARIAS PARA SU DESEMPEÑO FÍSICO, MENTAL, SOCIAL, OCUPACIONAL Y ECONÓMICO COMO CONSECUENCIA DE UNA INSUFICIENCIA SOMÁTICA, PSICOLÓGICA O SOCIAL. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) EN LOS AÑOS NOVENTA ESTIMÓ QUE APROXIMADAMENTE EL 10% DE LA POBLACIÓN MUNDIAL TENÍA ALGUNA DISCAPACIDAD, ESTO VARIABA DE PAÍS A PAÍS DEPENDIENDO DE LA DEFINICIÓN UTILIZADA Y DE LOS ACONTECIMIENTOS SOCIALES O NATURALES QUE HAYAN AFECTADO, TALES COMO EPIDEMIAS, GUERRAS Y CATÁSTROFES NATURALES, ENTRE OTROS. EN MÉXICO, A TRAVÉS DE LOS RESULTADOS DEL XII CENSO GENERAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2000, SE PRECISÓ QUE LAS PERSONAS CON ALGUNA DISCAPACIDAD ERAN I MILLÓN 795 MIL, LO QUE REPRESENTABA EL 1.8% DE LA POBLACIÓN TOTAL Y LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD MÁS CONOCIDOS, SEGÚN EL CENSO ANTES CITADO RESULTARON SER: MOTRIZ, VISUAL, AUDITIVA, DE LENGUAJE Y LAS

CAUSAS PRINCIPALES SON: POR NACIMIENTO, ENFERMEDAD, ACCIDENTE Y EDAD AVANZADA. FINALMENTE EN DICIEMBRE DE **2006**, LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS, APROBÓ LA **CONVENCIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Y EL 30 DE MARZO DE **2007**, MÉXICO JUNTO CON OTROS 81 PAÍSES LA FIRMARON Y FUE RATIFICADA POR EL SENADO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2007, ENTRANDO EN VIGOR EL 21 DE NOVIEMBRE DE ESE AÑO. EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS, NUESTRO PAÍS EN BASE A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES, AVANZÓ EN EL TEMA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD; CREANDO POLÍTICAS PÚBLICAS, ASIGNANDO PRESUPUESTOS, E IMPLEMENTADO PROGRAMAS Y EMITIDO LEYES FEDERALES Y ESTATALES. CONSIDERANDO QUE, EL TÉRMINO INVÁLIDO SE DERIVA DE INVALIDEZ, VINCULADO ÍNTIMAMENTE CON LAS DISPOSICIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL PAÍS PARA EFECTO DEL PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES. Y COMO YA DE MENCIONO, UNA DISCAPACIDAD TIENE SU ORIGEN; EN ASPECTOS GENÉTICOS, POR UN PARTO MAL ATENDIDO, RESULTADO DE UN ACCIDENTE Y POR ENFERMEDADES CRÓNICAS DEGENERATIVAS. POR LO TANTO, UNA DISCAPACIDAD NO SIEMPRE IMPLICA INVALIDEZ, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **173** DE LA LEY ESTATAL, RAZÓN POR LA CUAL **NO ES DE APROBARSE** LA PROPUESTA DEL PROMOVENTE AL RESPECTO. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA

PROPUESTA DE MODIFICAR EL ARTÍCULO 109 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN EL CUAL SE HACE REFERENCIA A UN ARTÍCULO QUE NO EXISTE (97 BIS), ES DE APROBARSE POR CONSIDERARLO NECESARIO PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY. EN BASE A LO ANTES EXPUESTO, ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, HA PROCEDIDO AL ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN XIV INCISOS I), J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS PROPONER A ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 109 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, PARA QUEDAR COMO SIGUE: **ARTÍCULO 109 BIS.-** LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES INTERESADAS EN OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE TRANSPORTE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 67 BIS DE ESTA LEY DEBERÁN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

I A VI.....

TRANSITORIO ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ:
“SIGUIENDO CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO, SOLICITO A LA
DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTICULO 112 DEL
REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: *“ARTICULO 112.- TODO DICTAMEN RELATIVO A
UNA INICIATIVA DE LEY, SE CONOCERÁ Y DISCUTIRÁ EN LO GENERAL EN LA
INTELIGENCIA DE QUE SI NO FUERA APROBADO EN TAL SENTIDO SE TENDRÁ
POR DESECHADA, DE APROBARSE EN LO GENERAL EN ESTA MISMA SESIÓN SE
DISCUTIRÁ LA INICIATIVA DE LEY EN LO PARTICULAR SEPARANDO LOS
ARTÍCULOS QUE LO AMERITEN Y SOLAMENTE ÉSTOS SE SOMETERÁN A
VOTACIÓN DE LA ASAMBLEA”.*

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL
USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN
EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y
COMPAÑEROS DIPUTADOS: LA POSTURA DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA
ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ES APOYAR EN LO GENERAL EL
DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO
109 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD. LA INICIATIVA QUE ORIGINÓ EL
PRESENTE DICTAMEN, LA PROMOVIO EL EX DIPUTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA
PRIMERA LEGISLATURA ÁNGEL VALLE DE LA O, QUIEN PROPONÍA REFORMAR
OTROS ARTÍCULOS DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, QUE A SU JUICIO NO

GUARDABAN ARMONÍA POR LO PREVISTO EN OTRAS LEYES. LA COMISIÓN DICTAMINADORA NO CONSIDERÓ CONVENIENTE APROBAR DICHAS REFORMAS POR ESTIMAR QUE POCO APORTABAN, MAS ALLÁ DE UNA SIMPLE CORRECCIÓN DE ESTILO. EN ESTE SENTIDO, SE ESTIMÓ QUE NO ES CONVENIENTE REFORMAR POR REFORMAR ÉSTE Y CUALQUIER TIPO DE ORDENAMIENTO, LAS REFORMAS DEBEN OBEDECER A NECESIDADES QUE LA CIUDADANÍA DEMANDE O EN CASO QUE LAS LEYES SEAN OBSOLETAS O CONTENGAN TEXTOS OSCUROS QUE DIFICULTEN SU APLICACIÓN. POR NUESTRA PARTE, AUNQUE NO PERTENECEMOS A LA COMISIÓN, ESTAMOS DE ACUERDO CON ESE CRITERIO. LA MODIFICACIÓN APROBADA AL ARTICULO 109 ANTES INVOCADO CONSISTE SIMPLEMENTE EN CORREGIR LA REMISIÓN QUE SU TEXTO HACE AL ARTÍCULO 97, CUANDO EN REALIDAD CORRESPONDE AL ARTICULO 67 BIS, CON ELLO EL MENCIONADO ARTÍCULO 109 QUEDA PERFECTAMENTE ARMONIZADO. EN ESTA TESITURA, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO VOTARÁ A FAVOR DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 5578 DE LA COMISIÓN DE. SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL DICTAMEN PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, PREGUNTANDO A LOS DIPUTADOS SI DESEABAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: **“SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 109 BIS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD”**.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO

INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 4465 Y 5187, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 30 DE OCTUBRE DE 2009, A LAS 19:00 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 4465 Y 5187) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, LE**

FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHAS 11 DE ABRIL DE 2007 Y 03 DE JUNIO DE 2008, LOS EXPEDIENTES 4465 Y 5187 RESPECTIVAMENTE, QUE CONTIENEN, EL PRIMERO DE ELLOS, INICIATIVA DE REFORMA PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE LA PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PERTENECIENTES A LA LXXI LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES PROPONEN REFORMA POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, DENOMINADO “VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y EL SEGUNDO PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS ZEFERINO SALGADO ALMAGUER, ARTURO CAVAZOS LEAL, GILBERTO MARCOS HANDAL, ERVEY CUELLAR ADAME, RICARDO CANTÚ JAUCKENS Y MARCELO GONZÁLEZ VILLARREAL, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE COMO DELITO LA CONDUCTA DE VENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD, SIN PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE O VENDERLA DE MANERA CLANDESTINA O VENDERLA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA TALES FINES EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL

ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, CON FUNDAMENTO EN LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN SUS CUERPOS NORMATIVOS RESPECTIVOS, SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL PRESENTE DICTAMEN, BASÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. I.- EXPEDIENTE NO. 4465. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES, QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APROBÓ REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL PRIMER PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 16 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA ESTABLECER COMO DELITO GRAVE EL CAUSAR LA MUERTE A UNA O MÁS PERSONAS POR CONDUCIR UN VEHÍCULO DE MOTOR EN ESTADO DE VOLUNTARIA INTOXICACIÓN. EXPONEN QUE CON LA ANTERIOR REFORMA EN CITA ATENDIERON UN RECLAMO DE LA SOCIEDAD; QUE HABÍA MANIFESTADO EN REPETIDAS OCASIONES SU INCONFORMIDAD AL SER TESTIGOS DE MÚLTIPLES ACCIDENTES VIALES CON RESULTADOS FATALES Y PÉRDIDAS IRREPARABLES DE VIDAS HUMANAS, DEJANDO A SU PASO FAMILIAS DESAMPARADAS, HIJOS HUÉRFANOS, Y UN SIN NÚMERO DE COMPLICACIONES A LOS DEUDOS. INDICAN QUE LA VENTA DEL ALCOHOL ES UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS Y FENÓMENOS SOCIALES QUE ENFRENTAMOS EN LA ACTUALIDAD, Y QUE A LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA NO LE HAN SIDO SUFICIENTES LOS

ESFUERZOS ENCAMINADOS A VIGILAR E INSPECCIONAR SU LÍCITA VENTA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS DIVERSOS PROGRAMAS CONVERTIDOS EN ACCIONES PREVENTIVAS PARA DETECTAR ESTOS PUNTOS DE VENTA CON RESULTADOS NO MUY FAVORABLES. SEÑALAN QUE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, VIGENTE EN EL ESTADO CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 5, DEL CAPÍTULO DE ATRIBUCIONES DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, QUE CORRESPONDE A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DE ABUSO DEL CONSUMO DE ALCOHOL: *“A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA LES CORRESPONDE: 1.- DESARROLLAR ESTRATEGIAS Y PROGRAMAS PREVENTIVOS EN MATERIAS DE COMBATE AL ABUSO EN EL CONSUMO DE ALCOHOL”*. REFIEREN QUE EN MÚLTIPLES OCASIONES SE HA DETECTADO LA VENTA Y CONSUMO DE ALCOHOL EN ESTABLECIMIENTOS DEBIDAMENTE AUTORIZADOS CON LICENCIA O PERMISO DE GIRO CORRESPONDIENTE, TANTO EN BOTELLA ABIERTA O CERRADA QUE VIOLAN LOS HORARIOS PERMITIDOS Y ESTABLECIDOS EN EL CUERPO NORMATIVO EN LA MATERIA. AGREGAN QUE, ESTO AUNADO A QUE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA IMPLEMENTA DIVERSOS PROGRAMAS OPERATIVOS PARA DETECTAR PRESUNTAS VIOLACIONES AL HORARIO, SIN QUE ESTOS ARROJEN RESULTADOS FAVORABLES PUESTO QUE SE SIGUE PRESENTANDO LA VENTA DE ALCOHOL EN CASAS HABITACIÓN Y

LOCALES COMERCIALES SIN CONTAR CON EL PERMISO O LICENCIA CORRESPONDIENTE. EXPONEN QUE EN CONSECUENCIA Y ANTE EL EVIDENTE AUMENTO DE CONDUCTAS DESPLEGADAS POR SUJETOS QUE FOMENTAN Y SE DEDICAN A LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, CONDUCTA TAMBIÉN LLAMADA COMO CLANDESTINAJE, Y AUNADO TAMBIÉN AL AUMENTO PREOCUPANTE DEL ABUSO DEL ALCOHOL QUE HA PROVOCADO ACCIDENTES VIALES CON CONSECUENCIAS FATALES PRODUCIDO POR CONDUCTORES EBRIOS; ADEMÁS QUE LA VIOLENCIA FAMILIAR SE TRADUCE EN LA DESTRUCCIÓN DEL NÚCLEO FAMILIAR TAMBIÉN POR EL ABUSO DESMEDIDO DEL CONSUMO DE ALCOHOL QUE HA TRAÍDO COMO CONSECUENCIAS NEGATIVAS QUE IMPACTAN A LA SOCIEDAD NUEVOLEONESA, ES POR ELLO QUE REFIEREN QUE PARA ABATIR ESTE FENÓMENO SOCIAL DEL ABUSO DE ALCOHOL Y SOBRE TODOS EL CLANDESTINAJE, PROPONEN NO SÓLO CONSIDERAR COMO INFRACCIÓN PLASMADA EN CUERPOS NORMATIVOS MUNICIPALES, SINO INCLUIRLOS EN EL CATÁLOGO DE CONDUCTAS CONSIDERADAS DELICTIVAS EN EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONSIDERAN QUE TOMANDO EN CUENTA ESTA INICIATIVA, SE EVITARÍA UNO DE LOS GRANDES PROBLEMAS QUE ENFRENTAN LAS AUTORIDADES ESTATAL Y MUNICIPALES COMO LO ES EL CLANDESTINAJE, PROPORCIONANDO NUEVOS INSTRUMENTOS PARA DESESTIMULAR Y REPRIMIR; PERO SOBRE

TODO, CONTROLAR LA CONDUCTA OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA Y PARA ELLO SUGIEREN ADICIONAR UN CAPÍTULO VI, DEL TÍTULO CUARTO DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL DENOMINADO VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y UN ARTÍCULO 194 BIS, AL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN EL ESTADO. SEÑALAN QUE EN LOS ESTADOS DE CHIHUAHUA Y SONORA, YA CONSIDERAN ESTA ACTIVIDAD COMO ILÍCITA PUES ESTÁ PLASMADA EN SUS CÓDIGOS PENALES RESPECTIVOS, CASTIGANDO LA VENTA DE ALCOHOL SIN AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE. Y ANTE LA GRAVEDAD DE ESTA CONDUCTA PROPONEN LA SANCIÓN PRIVATIVA DE LIBERTAD DE CUATRO A DOCE AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE 350 A 2500 CUOTAS. **II. EXPEDIENTE NO. 5187.** MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE DE ACUERDO A ESTADÍSTICAS Y ESTUDIOS QUE AL EFECTO HAN SIDO REALIZADOS, EL CONSUMO INMODERADO DEL ALCOHOL OCASIONA SERIOS PROBLEMAS FÍSICOS, MENTALES, EMOCIONALES, LABORALES, FAMILIARES, ECONÓMICOS Y SOCIALES, ADEMÁS DE CONSTITUIR UNA DE LAS CAUSAS PRINCIPALES QUE ORIGINAN ACCIDENTES VIALES COMO SON CHOQUES, ATROPELLAMIENTOS Y A VECES HASTA EL SUICIDIO EN MUCHO DE LOS CASOS. SEÑALAN QUE DESAFORTUNADAMENTE HA VENIDO PROLIFERANDO EN EL ESTADO LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN PERJUICIO DE LOS MENORES DE EDAD, NO OBSTANTE QUE LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES ESTABLECEN PROHIBICIONES AL

RESPECTO, ASÍ COMO LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL. EXPONEN QUE TAL COMPORTAMIENTO POR PARTE DE LOS EXPENDEDORES, PROVOCA QUE LOS MENORES DE EDAD, A TEMPRANA EDAD SE VAYAN HACIENDO ADICTOS AL ALCOHOL, PUES LOS HACE DEPENDIENTES, PROVOCÁNDOLES SERIOS PROBLEMAS FAMILIARES, ADEMÁS DE PERJUDICARLES SU VIDA ACADÉMICA, YA QUE LES LIMITA SUS ASPIRACIONES PROFESIONALES Y ACABA CON SU VIDA LABORAL. REFIEREN QUE, NO OBSTANTE QUE SE HAN HECHO REFORMAS IMPORTANTES A LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ALCOHOLES, ASÍ COMO EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, CONSIDERAN QUE HAN SIDO INSUFICIENTES PARA CONTENER LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD, ASÍ COMO CONTENER LA VENTA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, SIENDO NECESARIO POR ESTA RAZÓN, CONSIDERAR QUE TAL CONDUCTA O COMPORTAMIENTO SEA CONSIDERADO COMO TIPO DELICTIVO DENTRO DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO, QUE VENDRÍA A COMPLEMENTAR LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 189 DE TAL ORDENAMIENTO LEGAL, QUE TIPIFICA COMO DELITO EL QUEBRANTAR LOS SELLOS OFICIALES COLOCADOS POR ORDEN DE LA AUTORIDAD O LA VIOLACIÓN DE UNA CLAUSURA IMPUESTA. ARGUMENTAN QUE DE IGUAL FORMA ESTIMAN NECESARIO

QUE SE CONSIDERE COMO DELITO LA VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, ASÍ COMO SU VENTA POR PARTE DE UN ESTABLECIMIENTO QUE NO TENGA PERMISO O AUTORIZACIÓN EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE. LOS PROMOVENTES TRANSCRIBEN EL TEXTO DEL ARTÍCULO 189 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO EL CUAL DISPONE: “**ARTÍCULO 189.-** AL QUE DE CUALQUIER FORMA, QUEBRANTE LOS SELLOS PUESTOS POR ORDEN DE LA AUTORIDAD O VIOLE LA CLAUSURA IMPUESTA POR UNA AUTORIDAD COMPETENTE, SE LE APLICARÁN DE UNO A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE TREINTA A MIL CUOTAS. EN CASO DE LA COLOCACIÓN DE SELLOS O LA CLAUSURA SE IMPONGAN EN VIRTUD DE INCUMPLIMIENTO A LA LEGISLACIÓN DE ALCOHOLES O A LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA MISMA MATERIA, LA SANCIÓN SERÁ DE DOS A SEIS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE CUARENTA A MIL DOSCIENTAS CUOTAS”. AHORA BIEN, LOS PROMOVENTES SOLICITAN QUE SE AGREGUE A ESTE ARTÍCULO UN TERCER PÁRRAFO QUE SERÍA AL TENOR LITERAL SIGUIENTE: “LA MISMA SANCIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR SE APLICARÁ A LAS PERSONAS QUE EXPENDAN O VENDAN EN CUALQUIER FORMA O PRESENTACIÓN BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A MENORES DE EDAD DENTRO O FUERA DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS POR LA LEGISLACIÓN DE ALCOHOLES Y LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES, ASÍ COMO TAMBIÉN A LOS DUEÑOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS, QUE VENDAN, EXPENDAN O COMERCIALICEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS SIN PERMISO NI

AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE; O DE MANERA CLANDESTINA LA VENDAN AL PÚBLICO EN GENERAL O A MENORES DE EDAD; O FUERA DE LOS HORARIOS AUTORIZADOS POR LA LEGISLACIÓN DE ALCOHOLES O LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA”.

ADUCEN QUE DICHA REFORMA TIENE COMO PROPÓSITO PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES, INHIBIENDO ASÍ MISMO, LA COMISIÓN DE INFRACCIONES Y DELITOS RELACIONADOS CON DICHO ABUSO, QUE ACTUALMENTE SE LLEVAN A CABO ESENCIALMENTE EN ESTABLECIMIENTOS DE ESA NATURALEZA, COMO ES EL CONSUMO DE DROGAS Y ENERVANTES, QUE AZOTAN TRÁGICAMENTE A LA SOCIEDAD, PUESTO QUE BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL, A ALTAS HORAS DE LA NOCHE ESTAS PERSONAS SON PRESAS FÁCILES DE LOS CÁRTELES DE LA DROGA, QUE VEN LA VULNERABILIDAD DE ESTE GRUPO DE PERSONAS, PARA ENVENENARLOS, AL OFRECER BAJO EL INFLUJO DEL ALCOHOL, EL CONSUMO DE TODA CLASE DE ESTUPEFACIENTES O DROGAS, CON EL CONSECUENTE DAÑO QUE GENERA EL CRIMEN ORGANIZADO. CONSIDERAN ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA POSIBILIDAD DE QUE SE ESTABLEZCA QUE CUALQUIER PERSONA PUEDA DENUNCIAR ESTOS HECHOS, ESTO ES UNA ACCIÓN POPULAR A EFECTO DE QUE EL GOBERNADO TENGA LA OPORTUNIDAD DE PONER DEL CONOCIMIENTO DE LA AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA LA COMISIÓN DE LO HECHOS QUE SON REGULADOS

COMO DELITOS LOS PRECEPTOS LEGALES DE MÉRITO.

CONSIDERACIONES: CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO CONOCER DE LOS PRESENTES ASUNTOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63, FRACCIONES IV Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES COMPETENTE PARA ANALIZAR LAS INICIATIVAS DE MÉRITO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO EN LOS NUMERALES 70, FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN III, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN RAZÓN DE SU CONTENIDO, LAS INICIATIVAS ENUNCIADAS EN EL CAPÍTULO DE ANTECEDENTES, SERÁN DICTAMINADAS DE MANERA CONJUNTA, POR COINCIDIR EN CUANTO A SU CONTENIDO. EN NUESTRO PAÍS, EL ANÁLISIS SERIO Y LA RIGUROSA INVESTIGACIÓN SOBRE LOS PATRONES DE CONSUMO, EL ALCOHOLISMO Y LOS PROBLEMAS SOCIALES GENERADOS CON MOTIVO DE LA INGESTA ABUSIVA DEL ALCOHOL, PARA EFECTOS DE INSTAURAR ESTRATEGIAS Y PROCESOS INTEGRALES PARA SU COMBATE Y TRATAMIENTO ES EN REALIDAD MUY RECIENTE, ESTO A PESAR DE QUE TALES FENÓMENOS, ASÍ COMO LA PROPIA ENFERMEDAD SEÑALADA, CONSTITUYEN SIN DUDA ALGUNA, GRAVES PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA EN CASI TODOS LOS PAÍSES DEL MUNDO.

AÚN CUANDO EXISTEN REPORTES DE ESTUDIOS MÉDICOS ENFOCADOS A LOS EFECTOS DEL CONSUMO EN EL ORGANISMO HUMANO QUE DATAN DE FINALES DEL SIGLO XIX, EN MÉXICO LA INVESTIGACIÓN PSICOSOCIAL Y CULTURAL SOBRE ESTE PROBLEMA APENAS SE REMONTA A LOS AÑOS SETENTA CON EL SURGIMIENTO DEL ACTUAL INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA Y SU DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES EPIDEMIOLÓGICAS Y SOCIALES. A PESAR DE LO ANTERIOR, DESAFORTUNADAMENTE PREVALECE EN EL ÁMBITO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS NACIONALES BÁSICAMENTE EL ENFOQUE MÉDICO (SANITARISTA, EPIDEMIOLÓGICO Y CLÍNICO) EN DETRIMENTO DE LOS ESTUDIOS DE CORTE SOCIAL, PSICOLÓGICO, JURÍDICO Y CULTURAL. EL CONCEPTO DE “ALCOHOLISMO” COMO ENFERMEDAD TAMBIÉN SE DESARROLLÓ A LO LARGO DEL SIGLO XX. EL ALCOHOLISMO ES LA ÚLTIMA FASE DE UN PROCESO QUE INICIA CON EL CONSUMO OCASIONAL O SOCIAL, PASANDO POR EL CONSUMO MODERADO Y QUE PUEDE DERIVAR EN EL CONSUMO EXCESIVO. ESTE FENÓMENO ES CASI TAN ANTIGUO COMO EL SER HUMANO MISMO Y LA PREOCUPACIÓN POR ENTENDERLO Y CONTENER SUS EFECTOS, TAMBIÉN EXISTE DESDE HACE MUCHO TIEMPO. SIN EMBARGO, SÓLO HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XIX FUE QUE SE CONSIDERÓ COMO UNA ENFERMEDAD, Y UNA VEZ ACEPTADO ELLO, AUTOMÁTICAMENTE LOS MÉDICOS DECIDIERON QUE POR ESA RAZÓN, LA ENFERMEDAD DEL ALCOHOLISMO ERA UNO DE SUS OBJETOS DE ESTUDIO. NO FUE SINO

HASTA MEDIADOS DEL SIGLO XX, CASI 100 AÑOS DESPUÉS, CUANDO LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, RECONOCIÓ QUE ESTA ENFERMEDAD TENÍA QUE VER CON PROBLEMAS DE ÍNDOLE PSICOLÓGICO DEL INDIVIDUO QUE CONSUMÍA EN EXCESO, POR LO CUAL SE ABRIÓ LA PUERTA A LOS “INVESTIGADORES DE LA MENTE”. SIN EMBARGO, AÑOS MÁS TARDE, TAMBIÉN SE DECIDIÓ QUE ERA UNA ENFERMEDAD NO SÓLO PSICOLÓGICA SINO TAMBIÉN SOCIAL POR LO CUAL, CASI A FINALES DE LA DÉCADA DE LOS SESENTA, APARECEN POR PRIMERA VEZ LOS ESTUDIOS SOCIALES Y CULTURALES ACERCA DEL CONSUMO DEL ALCOHOL. DE ENTONCES A LA FECHA, SE HAN HECHO VARIAS ENCUESTAS NACIONALES DE ADICCIONES A PARTIR DE 1988 (SECRETARÍA DE SALUD, 1990) ENTRE LAS CUALES DESDE LUEGO SE RECONOCE AL ALCOHOL COMO LA PRINCIPAL DROGA DE CONSUMO EN MÉXICO. AHORA BIEN, EN TODA LA REPÚBLICA MEXICANA EXISTEN INNUMERABLES ACUERDOS, DECRETOS, NORMAS Y REGLAMENTOS ENFOCADOS BÁSICAMENTE A LA OFERTA, ES DECIR, A LA APROBACIÓN DE PERMISOS PARA LA VENTA, CIRCULACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PERO ES MAGRA LA LEGISLACIÓN EN TORNO A LA DEMANDA, LA PREVENCIÓN Y LA EDUCACIÓN. A NIVEL NACIONAL, LA ÚNICA ACCIÓN OFICIAL IMPORTANTE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, ES LA CREACIÓN DEL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES (CONADIC), QUE ACTUALMENTE NO SIN DIFICULTADES,

FUNCIONA ATENDIENDO NO SÓLO LA ADICCIÓN AL ALCOHOL, QUE ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE DROGAS EN MÉXICO, SINO A OTRAS ENFERMEDADES PROVOCADAS POR EL CONSUMO EXCESIVO. EN SU REPORTE ANUAL 2008 LA CONADIC DETERMINÓ QUE EL ALCOHOL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE ADICCIONES EN EL PAÍS Y QUE LO TENEMOS EN TODAS PARTES: EN EL MEDIO RURAL, EN EL MEDIO URBANO, SIN DISTINCIÓN O CONDICIÓN SOCIAL ECONÓMICA. EN EL MISMO REPORTE, EL CUAL PUEDE SER CONSULTADO A TRAVÉS DE SU PORTAL ELECTRÓNICO WWW.CONADIC.SALUD.GOB.MX POR PRIMERA VEZ SE PRESENTÓ UN ESTUDIO SEGMENTADO POR ESTADOS, Y EN LO RELATIVO A NUEVO LEÓN, SE DETERMINÓ LO SIGUIENTE: *“CON RELACIÓN AL CONSUMO DIARIO DE ALCOHOL, TANTO PARA LOS HOMBRES (2.1%) COMO PARA LAS MUJERES (0.4%) ES MÁS ALTO COMPARADO CON EL PROMEDIO EN EL PAÍS. EN CUANTO AL CONSUMO ALTO, LOS HOMBRES (47.5%) SE ENCUENTRAN POR ARRIBA DE LA MEDIA NACIONAL, MIENTRAS QUE LAS MUJERES (12.2%) ESTÁN POR DEBAJO. EN EL CASO DEL ALCOHOL, PARA EL CONSUMO DIARIO, CONSUMO ALTO Y CONSUECUDINARIO, LOS DATOS DEL ESTADO SON MAYORES A LA MEDIA NACIONAL, SÓLO EN LAS MUJERES EL CONSUMO ALTO Y CONSUECUDINARIO SE ENCUENTRAN DEBAJO DE LA MEDIA NACIONAL Y EL ABUSO/DEPENDENCIA ESTÁ DENTRO Y POR DEBAJO DEL PROMEDIO NACIONAL, PARA HOMBRES Y MUJERES RESPECTIVAMENTE. BAJO ESTE CONTEXTO, ES IMPORTANTE CANALIZAR MAYORES ESFUERZOS A*

LA PREVENCIÓN PRIMARIA DEL PROBLEMA, EN LOS DISTINTOS SEGMENTOS. CONCLUSIONES: DE LA SOCIEDAD, CON LA INTENCIÓN DE DISMINUIR LA PROBLEMÁTICA Y, DE MANERA ESPECIAL, TRABAJAR CON LA POBLACIÓN INFANTIL, A FIN DE DOTAR A ESTA COMUNIDAD DE MEJORES ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA PROBLEMÁTICA Y TENER MEJORES OPORTUNIDADES DE VIDA. EL INCREMENTO EN EL NÚMERO DE USUARIOS/AS Y LOS PROBLEMAS ASOCIADOS, NOS INDICA LA NECESIDAD PRIORITARIA DE ATENDER ADECUADAMENTE Y CON ESTRATEGIAS EFECTIVAS A QUIENES SE ENCUENTRAN EN EL PROCESO DE ADICCIÓN AL CONSUMO”. POR ELLO, ESTE CONSEJO CONCLUYE QUE DEBEMOS INSISTIR EN QUE ESTE TEMA REQUIERE DE UN COMPROMISO SOCIAL, QUE LA RESPONSABILIDAD SE COMPARTA CON TODOS: EL GOBIERNO, LA SOCIEDAD, LAS EMPRESAS, LOS CONSUMIDORES, LAS INSTITUCIONES SOCIALES Y LOS GRUPOS DE TRATAMIENTO, E INSISTIR DE UNA POLÍTICA INTEGRAL PARA EL CONTROL DEL CONSUMO NOCIVO DEL ALCOHOL, DEBE INCLUIR MUCHAS MEDIDAS DESTINADAS A DIFERENTES NIVELES. POR MANDATO CONSTITUCIONAL, LA AUTORIDAD QUE REGULA Y A LA VEZ OBTIENE INGRESOS POR LAS LICENCIAS Y REFRENDOS ANUALES DE VENTA DE ALCOHOL, ASÍ COMO POR MULTAS SON LOS AYUNTAMIENTOS, POR LO ANTERIOR, ES DE DISTINGUIRSE QUE EN SU GENERALIDAD, LOS DIVERSOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN EL ESTADO, NO HAN LOGRADO EN BUENA MEDIDA COMBATIR CON EFICIENCIA ESTE PROBLEMA, COMO

LO SERÍA EL TOMAR MEDIDAS MÁS DRÁSTICAS PARA EFECTOS DE APLICAR PUNTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR EJEMPLO, EN MATERIA DE CONTROL EN LA PROLIFERACIÓN DE CENTROS, ESTABLECIMIENTOS Y PUNTOS DE VENTA, SUS HORARIOS Y LAS MÚLTIPLES OFERTAS QUE CONSTANTE E IMPUNEMENTE SE LANZAN POR DOQUIER PARA PROMOVER EL CONSUMO EXCESIVO, PUES CONSIDERAMOS QUE ESTA LEY, -PERFECTIBLE COMO TODOS LOS PRODUCTOSHUMANOS- ES ADECUADA PARA COMBATIR LA MAYORÍA DE LAS CONDUCTAS QUE SEÑALAN LOS PROMOVENTES. CON ÁNIMO ILUSTRATIVO NOS PERMITIMOS TRANSCRIBIR EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 19 AL 26 DE LA MENCIONADA LEY: *ARTÍCULO 19.- SE CONSIDERAN CONDUCTAS VIOLATORIAS O INFRACCIONES A ESTA LEY, LAS SIGUIENTES: I. EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, O EN LUGARES DE USO COMÚN, EXCEPTO LOS EVENTOS QUE AUTORICE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE; II. OTORGAR, SERVIR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD O INCAPACES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SEAN PARA CONSUMIRSE EN EL LUGAR O PARA LLEVARSE, EN ENVASE ABIERTO O CERRADO; III. PUBLICITAR O LLEVAR A CABO SISTEMAS DE VENTA, CONSUMO O EXPENDIO CON DESCUENTO EN PRECIO, EXCEPTO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN VII DE ESTA LEY; IV. LOS*

CONCURSOS, PROMOCIONES O CUALQUIER TIPO DE OFERTAS O PRÁCTICAS COMERCIALES MEDIANTE LAS CUALES SE OFREZCAN RECONOCIMIENTOS, PREMIOS, DESCUENTOS O CUALQUIER TIPO DE INCENTIVO EN FUNCIÓN DEL VOLUMEN DE CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS; V. SERVIR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD, O ESTÉN OSTENSIBLEMENTE ARMADAS; VI. EL EXPENDIO O LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS, OFICINAS PÚBLICAS, EN LOS CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL, INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA, HOSPITALES, SANATORIOS Y SIMILARES; VII. CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO; VIII. POSEER, EN EL ÁREA DE PASAJEROS DE UN VEHÍCULO, UNA BOTELLA, LATA U OTRO ENVASE QUE CONTENGA UNA BEBIDA ALCOHÓLICA QUE HA SIDO ABIERTA O TIENE SELLOS ROTOS O EL CONTENIDO PARCIALMENTE CONSUMIDO; NO SE CONSIDERARÁ COMO ÁREA DE PASAJEROS AQUELLA CON ASIENTOS ABATIBLES HABILITADA PARA CARGA; IX. OBSEQUIAR O VENDER BEBIDAS ALCOHÓLICAS A LOS OFICIALES DE TRÁNSITO, AGENTES DE POLICÍA, MILITARES Y DEMÁS ENCARGADOS DE LA SEGURIDAD PÚBLICA CUANDO ESTÉN EN SERVICIO O PORTEN UNIFORME, ASÍ COMO A LOS INSPECTORES EN SERVICIO EN ESE ESTABLECIMIENTO; X. LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN MÁQUINAS EXPENDEDORAS; XI. PROPORCIONAR DATOS FALSOS SOBRE SU EDAD PARA OBTENER BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL CASO DE SER MENOR DE EDAD; Y

XII. LAS DEMÁS CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY. EN LA APLICACIÓN DE ESTA LEY SE CONSIDERARÁ QUE UNA PERSONA SE ENCUENTRA EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD O BAJO EL EFECTO EVIDENTE DE PSICOTRÓPICOS, CUANDO DERIVADO DEL CONSUMO DE ALCOHOL ETÍLICO O SUSTANCIAS PRESENTE ALTERACIONES EN LA COORDINACIÓN, LA RESPUESTA A REFLEJOS, LA ALTERACIÓN DEL EQUILIBRIO O DEL LENGUAJE. **ARTÍCULO 20.-** LAS SANCIONES APLICABLES SERÁN LAS SIGUIENTES: I. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4, PRIMER PÁRRAFO, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS Y CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; II. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4, SEGUNDO PÁRRAFO, CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO; III.- POR INCUMPLIMIENTO A LO SUPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, PÁRRAFO PRIMERO Y 19 FRACCIÓN II, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE Y SE SUSPENDERÁ LA LICENCIA POR CINCO DÍAS. EN EL CASO DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LA VIOLACIÓN SE APLICARÁ UNA MULTA IGUAL QUE LA DETERMINADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE CLAUSURARÁ EL ESTABLECIMIENTO; LA AUTORIDAD COMPETENTE INICIARÁ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE DE BAJA Y REVOCACIÓN DE LA LICENCIA O PERMISO QUE HACE REFERENCIA EL

ARTÍCULO 4 DE ESTE ORDENAMIENTO LEGAL. IV.- POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 15, PÁRRAFOS CUARTO Y SEXTO, MULTA DE 250 A 1,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE Y SE SUSPENDERÁ LA LICENCIA POR CINCO DÍAS. EN EL CASO DE INCURRIR NUEVAMENTE EN LA VIOLACIÓN SE APLICARÁ UNA MULTA IGUAL QUE LA DETERMINADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y SE CLAUSURARÁ EL ESTABLECIMIENTO; V.- POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, MULTA DE 250 A 1,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; VI. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 16, FRACCIONES I, III, IV, V Y VI, MULTA DE 50 A 200 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; VII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17, FRACCIONES III Y V, MULTA DE 10 A 100 CUOTAS; VIII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN IV, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; IX. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VII LAS SANCIONES SERÁN LAS SIGUIENTES: A) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO MULTA DE 50 A 200 CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR TRES MESES Y

ARRESTO ADMINISTRATIVO DE OCHO A DOCE HORAS; B) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO Y COMETER CUALQUIER INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA UNA MULTA DE 100 A 300 CUOTAS, TRATAMIENTO, SUSPENSIÓN DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA HASTA POR SEIS MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE DOCE A VEINTICUATRO HORAS; O C) POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO EN FORMA REINCIDENTE PROCEDERÁ MULTA DE 200 A 600 CUOTAS; TRATAMIENTO; CANCELACIÓN DE LA LICENCIA PARA CONDUCIR E INHABILITACIÓN PARA OBTENERLA HASTA POR DOCE MESES Y ARRESTO ADMINISTRATIVO DE VEINTICUATRO A TREINTA Y SEIS HORAS. EN TODOS LOS CASOS SE DEBERÁ COMPROMETER AL INFRACTOR A ASISTIR A TRATAMIENTO O CURSOS DE REHABILITACIÓN Y ACREDITAR SU CUMPLIMIENTO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. TRATÁNDOSE DE MENORES INFRACTORES NO EMANCIPADOS SE LES CANCELARÁ LA LICENCIA PARA CONDUCIR O ESTARÁN INHABILITADOS PARA OBTENERLA HASTA POR DOCE MESES Y EL TRATAMIENTO O CURSO SE ACORDARÁ CON QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O CUSTODIA, QUIENES DEBERÁN ACOMPAÑAR AL INFRACTOR A DICHO TRATAMIENTO O CURSO Y TENDRÁN A SU CARGO LAS RESPONSABILIDADES PATRIMONIALES CORRESPONDIENTES. LAS ANTERIORES SANCIONES SON SIN MENOSCABO DE LAS RESPONSABILIDADES CIVILES Y PENALES QUE PROCEDAN. X. POR INCUMPLIMIENTO A LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VIII EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE CONSUMIENDO SEA MENOR DE EDAD, MULTA DE 30 A 200 CUOTAS Y SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA DE CONDUCIR HASTA POR 3 MESES. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE Y LA SUSPENSIÓN DE LA LICENCIA SERÁ DE HASTA 18 MESES; XI. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN X, MULTA DE 350 A 2,500 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; XII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIONES V, VI Y IX, MULTA DE 250 A 1,500. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; XIII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN I, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; XIV. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN VIII, EN EL CASO DE QUE LA PERSONA QUE SE ENCUENTRE CONSUMIENDO SEA MAYOR DE EDAD, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE; XV. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN XI, TRATAMIENTO. EN CASO DE REINCIDENCIA, LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TENGAN LA CUSTODIA, DEBERÁN ACOMPAÑAR AL INFRACTOR

AL TRATAMIENTO; Y XVI. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 FRACCIÓN IX, EN EL CASO DE SER SERVIDORES PÚBLICOS, SE TENDRÁ A LO DISPUESTO POR LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. XVII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 FRACCIÓN XII, MULTA DE 20 A 100 CUOTAS. XVIII. POR INCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 16 FRACCIÓN VII Y 19 FRACCIÓN III, MULTA DE 500 A 2500 CUOTAS, DÁNDOSE VISTA A LA AUTORIDAD COMPETENTE PARA QUE PROCEDA A SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. EN CASO DE REINCIDENCIA SE DUPLICARÁ EL MONTO DE LA MULTA IMPUESTA PREVIAMENTE, EN CASO DE REINCIDENCIA POR TERCERA OCASIÓN SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA TEMPORAL DEL ESTABLECIMIENTO O DEL ESTABLECIMIENTO CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA LA PREPARACIÓN EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS, Y DE PRESENTARSE UNA CUARTA REINCIDENCIA SE PROCEDERÁ A LA CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O DEL ESTABLECIMIENTO CUYA ACTIVIDAD PREPONDERANTE SEA LA PREPARACIÓN EXPENDIO, VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS. AL APLICARSE LAS SANCIONES SE TOMARÁN EN CUENTA LA CAPACIDAD ECONÓMICA DEL INFRACTOR, LA GRAVEDAD DE LA INFRACCIÓN, LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO Y LA REINCIDENCIA. LA AUTORIDAD PODRÁ ACUMULAR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTENIDAS EN ESTA LEY,

QUE CORRESPONDAN A DOS O MÁS INFRACCIONES COMETIDAS POR LA MISMA PERSONA. ARTÍCULO 21.- SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE POR LOS DAÑOS QUE UNA PERSONA CAUSE A TERCEROS COMO CONSECUENCIA DE HABER INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS O BEBIDAS QUE CONTENGAN ALCOHOL EN MAYOR PROPORCIÓN A LA PERMITIDA POR LA LEY, EN EL CASO DE QUE PUEDA DEMOSTRARSE QUE ERA EVIDENTE QUE ÉSTA SE ENCONTRABA EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO EN EL MOMENTO EN QUE SUCEDIÓ ALGUNA DE LAS SIGUIENTES ACCIONES: I. EL DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE HAYAN SERVIDO O VENDIDO BEBIDAS A QUIEN CAUSÓ EL DAÑO, Y EN CASO DE QUE LA PERSONA HAYA CONSUMIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN VARIOS ESTABLECIMIENTOS, EL DUEÑO DEL ÚLTIMO; Y II. LA AUTORIDAD QUE TENIENDO LA POSIBILIDAD DE EVITAR QUE LA PERSONA QUE HAYA CAUSADO EL DAÑO CONDUZCA UN VEHÍCULO EN ESTADO DE EBRIEDAD INCOMPLETO O EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO, NO TOME LAS MEDIDAS RAZONABLES PARA EVITARLO. TAMBIÉN SERÁ SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE QUIEN HAYA FUNGIDO COMO INTERMEDIARIO O DE OTRA FORMA HAYA CONTRIBUIDO A QUE SE LE SIRVIERAN O VENDIERAN BEBIDAS A UN MENOR DE EDAD O INCAPAZ, CUANDO ESTE HAYA CAUSADO EL DAÑO. LOS PADRES, TUTORES, QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD O TENGA LA CUSTODIA DE UN MENOR DE EDAD O INCAPAZ SE HARÁN RESPONSABLES DIRECTOS DE LOS DAÑOS QUE ESTE CAUSE, EN FORMA SOLIDARIA CON LAS

PERSONAS MENCIONADAS EN ESTE ARTÍCULO. ARTÍCULO 21 BIS.- LOS RESPONSABLES SOLIDARIOS ANTES REFERIDOS SON PASIVOS Y POR LO TANTO SOLAMENTE RESPONDEN FRENTE A LOS TERCEROS AFECTADOS, MÁS NO FRENTE A LA PERSONA QUE CAUSÓ EL DAÑO, EN LOS TÉRMINOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE PRESUMIRÁ QUE NO EXISTE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO ANTERIOR, PARA EL DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO QUE ACREDITE QUE CUMPLE CON TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS: I. QUE PROPORCIONE EL SERVICIO DE TRANSPORTE ALTERNATIVO, POR SU PROPIA CUENTA, A FIN DE TRASLADAR A LAS PERSONAS QUE CONSUMAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESE ESTABLECIMIENTO; II. QUE UTILICE MECANISMOS PARA VERIFICAR QUE LAS PERSONAS QUE CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ESOS ESTABLECIMIENTOS SON MAYORES DE EDAD; III. QUE UTILICE MECANISMOS DE SUPERVISIÓN PARA EVITAR QUE SE SIRVAN O EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PERSONAS EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD; IV. QUE PROPORCIONE CAPACITACIÓN A SU PERSONAL A FIN DE EVITAR QUE SIRVAN O EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS A PERSONAS MENORES DE EDAD O EN EVIDENTE ESTADO DE EBRIEDAD, Y EN EL CONOCIMIENTO DE ÉSTA LEY; V.. QUE NO EXPENDA O SIRVA BEBIDAS ADULTERADAS, ALTERADAS, CONTAMINADAS O CON UNA MAYOR PROPORCIÓN DE ALCOHOL QUE LA PERMITIDA POR LA LEY; VI. QUE CUMPLA CON LOS HORARIOS PARA EL SERVICIO DE VENTA, EXPENDIO O CONSUMO ESTABLECIDOS EN LOS

*TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 15 DE ESTA LEY; VII. QUE COLOQUE EN LUGARES VISIBLES DEL ESTABLECIMIENTO EL HORARIO AUTORIZADO DE VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, Y VIII. QUE TENGA EL ESTABLECIMIENTO A DISPOSICIÓN DE SU CLIENTELA AL MENOS UN APARATO ALCOHOLÍMETRO PARA MEDIR EL GRADO DE ALCOHOL CONSUMIDO, PARA SER USADO POR EL CLIENTE SI ASÍ LO DESEA. LA PRESUNCIÓN QUE ESTABLECE ESTE ARTÍCULO, NO OPERARÁ PARA EL DUEÑO DEL ESTABLECIMIENTO QUE HAYA COMETIDO UNA INFRACCIÓN O HAYA SIDO SANCIONADO, DENTRO DE LOS SEIS MESES ANTERIORES CONTADOS A LA FECHA EN QUE SE CAUSÓ EL DAÑO, POR ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO DE ESTA LEY O DE LOS REGLAMENTOS QUE REGULEN LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO 22.-** CUANDO LA SANCIÓN CONSISTA EN MULTA, ÉSTA SERÁ CONSIDERADA COMO CRÉDITO FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. TRATÁNDOSE DE MULTAS IMPUESTAS POR INFRACCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIONES III Y V, Y 19 FRACCIONES I, VII, Y VIII, A FIN DE QUE ÉSTA NO LE SEA APLICADA, EL INFRACTOR PODRÁ SOLICITAR CUBRIR UN SERVICIO EN LA COMUNIDAD DE UNA HORA POR CADA 10 CUOTAS, DEBIENDO ACREDITARLO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. **ARTÍCULO 22 BIS.-** CUANDO LA SANCIÓN CONSISTA EN ARRESTO, A FIN DE QUE ÉSTE NO LE SEA APLICADO, EL INFRACTOR PODRÁ SOLICITAR CUBRIR*

*UN SERVICIO A LA COMUNIDAD DE UNA HORA POR CADA HORA DE ARRESTO, DEBIENDO ACREDITARLO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, LA CUAL DETERMINARÁ SI LO CONCEDE O NO, TOMANDO EN CUENTA LAS CIRCUNSTANCIAS PARTICULARES DEL CASO. LAS PRIMERAS OCHO HORAS DE ARRESTO NO SERÁN CONMUTABLES. CUANDO EL INFRACTOR NO CUMPLA CON EL TIEMPO DE SERVICIO COMUNITARIO IMPUESTO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DEBERÁ CUMPLIR CON UNA HORA DE ARRESTO POR CADA HORA DE SERVICIO NO PRESTADO, EN LOS TÉRMINOS DEL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE. **ARTÍCULO 23.-** CUANDO LA SANCIÓN CONSISTA EN LA IMPOSICIÓN DE TRATAMIENTO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS QUE SE HAYAN EXPEDIDO PARA TAL EFECTO. **ARTÍCULO 24.-** CUANDO LA INFRACCIÓN HAYA SIDO COMETIDA POR UN MENOR DE EDAD LA AUTORIDAD COMPETENTE LO REMITIRÁ AL CONSEJO ESTATAL DE MENORES, QUIEN DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS PADRES, TUTORES, QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD O TENGAN LA CUSTODIA, ASÍ COMO LOS DIRECTIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EN QUE, EN SU CASO, CURSE SUS ESTUDIOS, LA ADVERTENCIA QUE CONSISTA EN SEÑALAR LAS INFRACCIONES COMETIDAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE ESTA LEY. ADEMÁS, EN EL CASO DE QUE LA INFRACCIÓN SEA COMETIDA POR UNA PERSONA MAYOR DE EDAD QUE SEA ESTUDIANTE DE ALGUNA INSTITUCIÓN CON RECONOCIMIENTO OFICIAL EN EL ESTADO, LA AUTORIDAD*

COMPETENTE DEBERÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LOS DIRECTIVOS DE LA MISMA, LAS INFRACCIONES COMETIDAS Y LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE ESTA LEY.

ARTÍCULO 25.- *LA PRESCRIPCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES SERÁ DE CINCO AÑOS Y LOS TÉRMINOS PARA LA MISMA SERÁN CONTINUOS Y SE CONTARÁN DESDE EL DÍA EN QUE SE COMETIÓ LA FALTA O INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA SI FUERE CONSUMADA, O DESDE QUE CESÓ, SI FUERE CONTINUA.* **ARTÍCULO 26.-** *LAS VIOLACIONES A LOS PRECEPTOS DE ESTA LEY SERÁN SANCIONADAS SIN PERJUICIO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, LAS SANCIONES, LAS PENAS, LAS RESPONSABILIDADES CIVILES, O LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE SE CONTEMPLAN EN OTRAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL. DE LO ANTERIOR SE EVIDENCIA QUE CONTAMOS CON EL MARCO JURÍDICO NECESARIO DESTINADO A REGULAR CORRECTAMENTE EL MERCADO DEL ALCOHOL Y REDUCIR EL DAÑO CAUSADO POR SU CONSUMO EN EXCESO, MAS SIN EMBARGO, SI EL CONSUMIDOR HABITUAL -ESPECIALMENTE EL CONSUMIDOR JOVEN- ASÍ COMO LOS PROPIETARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS O LUGARES DE VENTA NO ADVIERTEN DE LA AUTORIDAD SANCIONADORA SU ADECUADO CUMPLIMIENTO, ESTÁ TENDRÁ ESCASO EFECTO PRECISAMENTE POR SU FALTA DE AMENAZA CREÍBLE DE SANCIÓN, ASÍ COMO POR LA DAÑOSA CORRUPCIÓN QUE COMO FENÓMENO HEMOS LOGRADO ERRADICAR TOTALMENTE ENTRE NUESTROS SERVIDORES*

PÚBLICOS. OTRO ASPECTO A CONSIDERAR LO ES LA INSANA TENDENCIA A POSICIONAR EN NUESTROS CÓDIGOS CRIMINALES CONDUCTAS CIERTAMENTE DELICTIVAS, PERO QUE YA SE ENCUENTRAN CONTEMPLADAS EN LOS CATÁLOGOS DELICTIVOS DE LA NORMA VIGENTE, COMO LO ES, EN EL CASO ESPECÍFICO, LA CORRUPCIÓN DE MENORES, EL CUAL DICE LO SIGUIENTE: **ARTÍCULO 196.-COMETE EL DELITO DE CORRUPCIÓN DE MENORES O DE PERSONAS PRIVADAS DE LA VOLUNTAD, QUIEN REALICE CON MENOR DE EDAD O CON PERSONA PRIVADA DE LA VOLUNTAD, RESPECTIVAMENTE, CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES CONDUCTAS: I.-PROCURE O FACILITE CUALQUIER TRASTORNO SEXUAL; II.-PROCURE O FACILITE LA DEPRAVACIÓN; O III. INDUZCA, INCITE, SUMINISTRE O PROPICIE: A) EL USO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, TOXICAS O QUE CONTENGAN ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICOS; B) LA EBRIEDAD; C); D); E);**

..... ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LAS PROHIBICIONES ANTICIPADAS DERIVADAS DE UNA NORMA PENAL, PROVOCAN A QUE INCLUSO LAS ACCIONES MÁS INOFENSIVAS DEBAN MOVERSE FUERA DE LA LEY Y POR CONSECUENCIA, FUERA DE TODO CONTROL. LA CIENCIA PENAL, ENFOCADA EN SU ASPECTO DE DERECHO SUSTANTIVO, DEBE SER LA ÚLTIMA INSTANCIA EN CUANTO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, Y LAS TENDENCIAS LEGISLATIVAS NACIONALES APUNTAN A ACOTAR CON PRECISIÓN LA

MATERIA, EVITANDO LA INCONVENIENTE PRÁCTICA DE CONVERTIR EN PENALES, AQUELLOS ASUNTOS DE NATURALEZA CIVIL, MERCANTIL, FAMILIAR O ADMINISTRATIVA, COMO LO ES, EL TEMA QUE HOY NOS OCUPA. TODAS LAS PROHIBICIONES QUE IGNORAN LA NATURALEZA MISMA DEL SER HUMANO TIENEN COMO EFECTO PRIMARIO ABRIR UN MERCADO A LA DELINCUENCIA ORGANIZADA; INCLUYENDO LAS PROHIBICIONES QUE SE CONSIDERAN JUSTAS Y MÁS SANAS, PORQUE EN ESTO TAMBIÉN RIGE LA LEY NATURAL DE LA OFERTA Y LA DEMANDA POR LO QUE UNA VEZ ESTABLECIDA LA PROHIBICIÓN, DE INMEDIATO APARECEN LOS GRUPOS PROVEEDORES CLANDESTINOS, QUE NACEN LISTOS PARA ATENDER EL NUEVO MERCADO. ESTOS GRUPOS PROVEEDORES ESTÁN CONFORMADOS POR TODA CLASE DE INDIVIDUOS, MUCHOS DE ELLOS DELINCUENTES CUYO ÚNICO MEDIO DE TRASCENDER ES TODO LO QUE ESTÁ FUERA DE LA LEY. SE AVENTURAN A USUFRUCTUAR LA OPORTUNIDAD QUE LES OFRECEN A ELLOS LAS PROHIBICIONES ORIGINADAS POR POLÍTICAS CRIMINOLÓGICAS, QUE AUNQUE A VECES ESTÉN BASADAS EN BUENOS PRINCIPIOS, SON INCOMPLETAS EN CUANTO A COMBATIR ESTA MAL. POR OTRA PARTE, AL SER ÉSTE UN FENÓMENO MUNDIAL, EN PAÍSES DESARROLLADOS, PRINCIPALMENTE EUROPEOS, DONDE POR CIERTO EL CONSUMO PER CÁPITA ES SUPERIOR AL NUESTRO HASTA EN UN 300%, EXISTEN GRANDES CENTROS INTERDISCIPLINARIOS DE INVESTIGACIÓN, REVISTAS

CIENTÍFICAS, EVENTOS INTERNACIONALES ACADÉMICOS DE DIVERSA ÍNDOLE Y DE ALTO NIVEL, QUE ESTUDIAN EL PROBLEMA, ASÍ COMO LEGISLADORES CONSCIENTES DE QUE LAS REFORMAS LEGALES QUE VAYAN SURGIENDO, DEBEN HACERSE RESPONSABLEMENTE, SIENDO CONSULTADAS POR LOS EXPERTOS Y, SOBRE TODO, APLICANDO RECURSOS DEL ESTADO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ENFERMOS. POCO DE ELLO SUCEDE EN NUESTRO ESTADO, Y SI SE DAN ALGUNAS ACCIONES, GENERALMENTE SON DE MANERA AISLADA, SIN COORDINACIÓN Y CON POCOS RESULTADOS EFECTIVOS. EXPLORADO LO ANTERIOR, COINCIDIMOS CON LOS PROMOVENTES QUE ES DE CONOCIMIENTO GENERAL EL PROBLEMA QUE GENERA LA VENTA INDEBIDA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS QUE SE DA EN NUESTRO ESTADO, PARTICULARMENTE EN AQUELLOS GRUPOS MÁS VULNERABLES A LA INFLUENCIA SOCIAL Y DE LOS MEDIOS, COMO SON, EN GENERAL, LA POBLACIÓN INFANTIL Y JUVENIL, POR LO QUE DEBEN CONSIDERARSE ACCIONES ENÉRGICAS YA CONTEMPLADAS EN LA LEY PARA REDUCIR LA DEMANDA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. EN ESTA TESISURA SE TIENE QUE ENDURECER LA TOLERANCIA EN CUANTO A LA APLICACIÓN DE LAS LEYES YA VIGENTES, PERO SIN CREAR POR LO PRONTO NUEVAS FIGURAS PENALES, Y ES POR LO QUE EN TALES CIRCUNSTANCIAS LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN VEMOS COMO NO ATENDIBLES LAS INICIATIVAS DE MÉRITO. POR TODO LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE

JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, NOS PERMITIMOS SOMETER AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** NO SON DE APROBARSE LAS INICIATIVAS SUSCRITAS POR LOS PROMOVENTES, CONSISTENTES EN REFORMAS POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO VI, DEL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL, DENOMINADO “VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS”, Y DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 189 AMBAS DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A EFECTO DE QUE SE CONSIDERE COMO DELITO LA CONDUCTA DE VENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD, SIN PERMISO Y/O AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE O VENDERLA DE MANERA CLANDESTINA O VENDERLA FUERA DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS PARA TALES FINES EN LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL PROPIO CUERPO DEL DICTAMEN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS EL PRESENTE ACUERDO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. **TERCERO.- ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL ABUSO DEL ALCOHOL ES UNA SITUACIÓN QUE AQUEJA A TODA LA POBLACIÓN. EN ESTE PROBLEMA NO EXISTEN SECTORES VULNERABLES, TODA VEZ QUE TODOS ESTAMOS EXPUESTOS A PADECERLOS Y TODOS RESULTAMOS PERJUDICADOS. POR ELLO, COMO SOCIEDAD DEBEMOS HACERLE FRENTE A ESTE MAL. EN TAL SENTIDO LOS INTEGRANTES DEL PODER LEGISLATIVO, SIEMPRE HAN MOSTRADO SU PREOCUPACIÓN Y HAN CONTRIBUIDO MEDIANTE LA CREACIÓN DE LEYES Y DIVERSAS REFORMAS A REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS. COMO EJEMPLO, PODEMOS MENCIONAR LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DE ALCOHOL, PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2003, LA CUAL TIENE COMO OBJETO EL PREVENIR Y COMBATIR EL ABUSO EN EL CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, ASÍ COMO REGULAR LA COMPETENCIA DE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, LOS HORARIOS PARA VENTA Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, LAS OBLIGACIONES, PROHIBICIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE COMBATE AL ABUSO DEL CONSUMO DEL ALCOHOL. AHORA BIEN, ENCONTRAMOS PRODUCIBLE LAS INICIATIVAS QUE SE REFIEREN EN EL DICTAMEN EXPUESTO,

MISMAS QUE TIENEN COMO OBJETO PRINCIPAL EL AMINORAR LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ABUSO DEL ALCOHOL, ASÍ COMO SANCIONAR LA VENTA CLANDESTINA Y FUERA DE HORARIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS. SIN EMBARGO, ES DE SEÑALAR QUE POR TÉCNICA LEGISLATIVA Y POR LA NATURALEZA DE LAS INICIATIVAS, NO ES OPORTUNO INCORPORARLAS DENTRO DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TODA VEZ QUE EL REGULAR Y SANCIONAR ESTE TIPO DE CONDUCTAS, NO ES DE ÍNDOLE PENAL ADEMÁS DE QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS DENTRO DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, SIN EMBARGO ENCONTRAMOS A BIEN EL RESCATAR EL ESPÍRITU DE LAS INICIATIVAS, SEÑALANDO QUE SERIA OPORTUNO QUE SE PRESENTE UNA INICIATIVA DE REFORMA INTEGRAL DEL TEMA QUE NOS OCUPA AL ORDENAMIENTO CORRESPONDIENTE. DERIVADO DE LO ANTERIOR, COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN LEÍDO, Y LES SOLICITO A MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL VOTO A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO, DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE

PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN LOS EXPEDIENTES 4465 Y 5187, PRESENTADOS AL PLENO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, RELACIONADOS CON LAS INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL PRESENTADAS POR LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LEGISLATURA SEPTUAGÉSIMA PRIMERA, ASÍ COMO POR LOS CIUDADANOS ZEFERINO SALGADO ALMAGUER Y OTROS, MEDIANTE LOS CUALES PROPONEN SANCIONAR COMO DELITO LA VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE IGUAL MANERA LA CONDUCTA DE VENDER BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD SIN PERMISO. EL GRUPO LEGISLATIVO QUE REPRESENTO CONSIDERA DEBIDAMENTE FUNDADA Y MOTIVADO EL DICTAMEN A DISCUSIÓN INICIALMENTE CITADO, PORQUE NO TODOS LOS COMPORTAMIENTOS DEL INDIVIDUO PUEDEN SER OBJETO DE UNA VALORACIÓN JURÍDICA PUNITIVA, COMO INAPROPIADAMENTE LO PRETENDE, ADEMÁS PORQUE SOSTENEMOS QUE LOS ESCENARIOS ACTUALES DE DESCOMPOSICIÓN SOCIAL RELACIONADOS CON PROBLEMAS DE ADICCIONES, SOLO SE PUEDEN RESOLVER DE MANERA EFICIENTE ATACANDO LAS CAUSAS QUE LOS GENERAN Y NO SUS EFECTOS. NO OBSTANTE LO ANTERIOR, DE APROBARSE LAS INICIATIVAS PLANTEADAS, ESTARÍA RELEVANDO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA RESPONSABILIDAD QUE LE ASISTE PARA COMPLEMENTAR POLÍTICAS PÚBLICAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR CON ÉXITO DICHO FENÓMENO, DE APLICAR SIN CORRUPCIÓN SUS LEYES Y SUS REGLAMENTOS. CON LA INTENCIÓN DE REDUCIR AL MÁXIMO LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES QUE SE PROCURAN TIPIFICAR, NOS PARECE TENDENCIOSO ADEMÁS QUE NO SE INTERESEN LOS INCITADORES DEL PROCESO

LEGISLATIVO POR SANCIONAR LAS EMPRESAS VENDEDORAS Y EXPENDEDORAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, QUE SURTEN O SUMINISTRAN SU PRODUCTO AL CLANDESTINAJE. NOS PREOCUPA TAMBIÉN QUE NO SE REFIERA A LA NECESIDAD DE REVOCAR LAS CONCESIONES A EMPRESARIOS QUE SE HAN APROPIADO CON APOYO DE AUTORIDADES MUNICIPALES DE ESPACIOS RECREATIVOS QUE ANTES ERAN UTILIZADOS POR LOS JÓVENES DE ESCASOS RECURSOS PARA PRACTICAR EL DEPORTE, UBICADOS AL MARGEN DEL RÍO SANTA CATRINA. ES LAMENTABLE QUE NO PROPOGAN SE ELIMINE LA VENTA DE ALCOHOL EN LOS MASIVOS DE FUTBOL, QUE NO IMPULSE A REDUCIR EL HORARIO EN LA VENTA DE DICHAS SUSTANCIAS EN MASIVOS CENTROS DE VICIOS COMO EL BARRIO ANTIGUO, QUE DEJEN INTOCABLES LA CORRUPCIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS, INSPECTORES O CORPORACIONES POLICÍACAS QUE EXIGEN DINERO PARA PERMITIR LA VENTA DE ALCOHOL FUERA DE HORARIO; AHÍ ESTARÍAN LAS VERDADERAS POLÍTICAS PREVENTIVAS ADECUADAS PARA ENFRENTAR EXITOSAMENTE ESTE FENÓMENO SOCIAL. POR OTRO LADO, ES ACERTADO AL DICTAMEN EN CUANTO QUE EL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO PENAL YA CONTEMPLA SANCIONAR A QUIENES POR MEDIO DE LA EBRIEDAD FACILITEN LA CORRUPCIÓN DE UN MENOR. POR CONSECUENCIA SOLICITO SU VOTO A FAVOR DE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BUENO, QUISIÉRAMOS HACER ALGUNAS CONSIDERACIONES. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL,

EN ESTE EXPEDIENTE EN COMENTO, MISMO QUE LO HICIMOS VER A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, PRECISAR QUE SI TIENE EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO VA HACIA OPTIMIZAR PROPIAMENTE Y A SER MAS ÁGIL Y SISTEMÁTICO PROPIAMENTE LOS PROCEDIMIENTOS PENALES QUE SE HAN ATENDIDO, LOS TEMAS QUE TIENE QUE VER CON EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO Y ESTAMOS CLAROS EN ESE PUNTO. PERO EL SENTIDO DE ESTA, DE LOS PROMOVENTES EN ESTA INICIATIVA, TIENE QUE VER Y TENDREMOS QUE TENER MUY CLARO QUE EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN ESTA INICIATIVA SON NUESTROS JÓVENES, LA CORRUPCIÓN DE MENORES QUE SE PUEDE PRESENTAR A TRAVÉS DE LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS CONSIDERADA COMO CLANDESTINAJE EN ESTE TIPO DE ESTABLECIMIENTOS, Y ES PRECISAMENTE LO QUE QUEREMOS DEJAR EN CLARO Y DE MANIFIESTO QUE, BUENO, YA PROPIAMENTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA CONADI, QUE ES EL CONSEJO NACIONAL CONTRA LAS ADICCIONES, HAN DEJADO DE MANIFIESTO LA GRAVEDAD QUE EXISTE EN ESTE TIPO DE SITUACIONES EN DONDE NUESTROS MENORES SE ENFRENTAN AL CONSUMO EXCESIVO O NO DEL ALCOHOL, Y LOS PERJUICIOS QUE ESTO TIENE. Y QUISIÉRAMOS CONSIDERAR EN UN INICIATIVA POSTERIOR EL RETOMAR ESTE TEMA, YA LO HICIMOS PATENTE CON EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL RETOMAR ESTE TEMA PORQUE NOS PARECE QUE HA SALIDO DE LAS MANOS, ALGO ESTÁ PASANDO EN MATERIA LEGISLATIVA. SI BIEN LO CONSIDERA EL CÓDIGO PENAL, LO CONSIDERA LA LEY DE COMBATE Y ABUSO DEL ALCOHOL ESTOS CONCEPTOS, PERO ALGO ESTÁ PASANDO Y NUESTROS ALCALDES Y NUESTROS MUNICIPIOS SE ENFRENTAN A UNA SITUACIÓN DESMEDIDA DONDE YA ESTÁ AFUERA DEL

CONTROL DE ELLOS EL TEMA DEL CLANDESTINAJE. TENEMOS NEGOCIOS QUE SE AMPARAN, TENEMOS UNA SERIE DE SITUACIONES QUE FINALMENTE, AUNADO AL TEMA JURÍDICO QUE ESTO CONLLEVA, LO QUE SÍ TENEMOS EN CLARO ES UN PROBLEMA SOCIAL DONDE NUESTROS JÓVENES ESTÁN SIENDO VÍCTIMAS DEL ABUSO DE LA VENTA, INCLUSO DE OTRAS PRÁCTICAS POR PARTE DE LA INSEGURIDAD QUE SE PRESENTA, Y POR ELLO CREO QUE SI BIEN ESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN, ESTA LEGISLATURA Y EL GRUPO LEGISLATIVO DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HARÁ PRESENTE UNA INICIATIVA QUE TENGA QUE VER CON PROTEGER MAS EL BIEN JURÍDICO QUE SON NUESTROS JÓVENES Y QUE NO SE TENGA ESTA SITUACIÓN PROPIAMENTE EL CASTIGO A QUIENES TIENEN LA VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES RELATIVO AL EXPEDIENTES NÚMEROS 4465 Y 5187 DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, Y GIRAR LOS AVISOS

DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN EXPEDIENTES 5776 Y 5783 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y LA HORA EN QUE FUE CIRCULADO EL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL 28 DE OCTUBRE DE 2009 A LAS 10:45 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE LA LECTURA, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL C. DIP. MARIO GERARDO GUERRERO DÁVILA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: (EXPEDIENTES 5776 Y 5783) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 27 DE MAYO DE 2009, EXPEDIENTE NÚMERO 5776, QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR LA C. DIPUTADA ELISA LILIÁN ELIZONDO TREVIÑO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, LE SOLICITE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, SE SIRVA INSTRUIR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE DISMINUYA EL PRECIO DEL GAS NATURAL EN UN 30 POR CIENTO, ASÍ COMO LA REDUCCIÓN EN LOS PRECIOS DE LA GASOLINA, EL DIESEL Y LA LUZ ELÉCTRICA PARA LOS USUARIOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ASIMISMO, EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2009, FUE TURNADO EL EXPEDIENTE NÚMERO 5783, QUE CONTIENE EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO DIEGO LÓPEZ CRUZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO

REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL POR LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA LXXI LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL C. PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL SECRETARIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y AL TITULAR DE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA, SE SIRVAN A LA BREVEDAD POSIBLE, REMITIR A ESTE CONGRESO, UN INFORME DETALLADO DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO A QUE HACE REFERENCIA EL *“ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN DESCUENTO EQUIVALENTE A UNA REDUCCIÓN DEL DIEZ POR CIENTO SOBRE LA FACTURA PROMEDIO NACIONAL DE LOS USUARIOS RESIDENCIALES DEL GAS NATURAL”*, PUBLICADO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2009, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL CUAL SE DETALLE EL COSTO TOTAL DEL SUBSIDIO POR EL PERÍODO QUE ABARCA Y COMO SE PRETENDE FINANCIARLO, POR REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL O DEUDA. ASÍ MISMO SOLICITA EXHORTAR DE LA MANERA MÁS RESPETUOSA AL SECRETARIO DE ENERGÍA PARA QUE SE SIRVA MODIFICAR EL PRECIO MÁXIMO DE ADQUISICIÓN Y DE COMERCIALIZACIÓN DEL GAS NATURAL REGULADOS EN LA *“DIRECTIVA SOBRE LA DETERMINACIÓN DE TARIFAS Y TRASLADO DE PRECIOS PARA LAS ACTIVIDADES REGULADAS EN MATERIA DE GAS*

NATURAL DIR-GAS*2007”, PUBLICADA EN FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2007 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN IV, INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES: I. LA ENTONCES DIPUTADA DE LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, ELISA LILIÁN ELIZONDO TREVIÑO, MANIFESTÓ A TRAVÉS DEL PUNTO DE ACUERDO SEÑALANDO EN EL PROEMIO DEL PRESENTE DICTAMEN QUE EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN REFIRIERON QUE EN LA VISITA QUE REALIZÓ EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA A NUESTRO ESTADO ANUNCIÓ UNA REDUCCIÓN DEL 10 % EN LAS TARIFAS DE GAS NATURAL PARA LOS USUARIOS DOMÉSTICOS. CITA QUE CELEBRA LA DECISIÓN DEL MANDATARIO PUES TRATA DE AYUDAR EN ALGO A LA DIFÍCIL SITUACIÓN QUE PADECEN LOS NUEVOLEONESES NO DE HACE UNOS MESES, SINO DESDE HACE AÑOS EN QUE AUTORIDADES FEDERALES COMO LA SECRETARÍA DE ENERGÍA Y DE HACIENDA, INSENSIBLES AL SUFRIMIENTO DE LOS MEXICANOS EN LUGAR DE BAJAR LAS TARIFAS, DECIDÍAN MANTENERLAS Y, EN

ALGUNOS CASOS, HASTA VALIDAR Y JUSTIFICAR LA SITUACIÓN. ALUDE QUE, LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE AUNQUE IMPORTANTE, SIGUE PARECIENDO INSUFICIENTE. PUESTO QUE LA CRISIS ECONÓMICA Y DE LOS EFECTOS DE LA INFLUENZA, LOS RESULTADOS PARA FAMILIAS Y EL SECTOR PRODUCTIVO HAN SIDO DESASTROSOS Y CRÍTICOS. INDICA QUE TAN SÓLO EN NUESTRO ESTADO, SE HAN PERDIDO 76 MIL EMPLEOS DE NOVIEMBRE DEL 2008 AL MES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO Y QUE LOS EFECTOS DE LA INFLUENZA PROVOCARON PÉRDIDAS DE \$ 12 MIL MILLONES DE PESOS DE INDUSTRIALES NUEVOLEONESES Y MÁS DE \$ 4 MIL 500 MILLONES DE PESOS DE COMERCIANTES. MANIFIESTA QUE EL GOBIERNO ESTATAL REALIZÓ UN ESFUERZO PARA ENFRENTAR ESA SITUACIÓN Y DESDE EL PASADO MES DE FEBRERO ANUNCIÓ EL FONDO NUEVO LEÓN PARA EL APOYO AL EMPLEO Y LA ECONOMÍA FAMILIAR EN LA CRISIS ECONÓMICA, EL CUAL BUSCA CON UNA BOLSA DE \$ 330 MILLONES DE PESOS REDUCIR LOS EFECTOS DE LA CRISIS ECONÓMICA Y DE LA INFLUENZA, ADEMÁS DE QUE SE ADOPTARON MEDIDAS EXTRAS COMO EL USO DEL METRO GRATIS Y LA REDUCCIÓN EN TARIFAS DE AGUA A HOGARES Y PRESTADORES DE SERVICIOS. SIN EMBARGO CONSIDERA QUE EL GOBIERNO FEDERAL PUEDE HACER MÁS Y ES POR ELLO QUE DEMANDA UNA AYUDA MAYOR PORQUE EL ANUNCIO DEL PRESIDENTE DE REDUCIR EN 10 % EL COBRO EN LOS RECIBOS, QUEDA TOTALMENTE ANULADO CON

EL INCREMENTO DEL 11% QUE APLICÓ LA EMPRESA GAS NATURAL A LOS CONSUMIDORES DE NUESTRO ESTADO POR MOTIVOS DE DISTRIBUCIÓN A PARTIR DE MARZO. II. EL PROMOVENTE MENCIONA QUE EL EJECUTIVO FEDERAL DECRETÓ UN SUBSIDIO DE 10 POR CIENTO DE DESCUENTO EN EL CONSUMO, A LOS USUARIOS DOMÉSTICOS DEL GAS NATURAL, SUBSIDIO EN TÉRMINOS SIMILARES AL QUE DECRETÓ EL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA EL AGUA Y EL METRO, NO OBSTANTE A ELLO, REFIERE QUE AL IGUAL QUE EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA, QUE A LA FECHA NO HA ARRANCADO. Y AL ACUERDO NACIONAL A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR Y EL EMPLEO, EL EJECUTIVO FEDERAL PONE CONDICIONES PARA OTORGAR DICHO BENEFICIO. INDICA QUE JUSTO EN EL MOMENTO ELECTORAL QUE VIVÍA NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANUNCIÓ LA MEDIDA, CUANDO EN SU MOMENTO EL MISMO FERNANDO ELIZONDO BARRAGÁN HABÍA DESCARTADO ROTUNDAMENTE CUANDO FUE SECRETARIO DE ENERGÍA PUESTO ES QUIEN PUEDE MODIFICAR EL PRECIO DEL GAS NATURAL Y OTORGAR DESCUENTOS EN EL PRECIO DEL GAS A FAVOR DE LOS USUARIOS, SEGÚN EL ACUERDO PUBLICADO EN FECHA 28 DE MAYO DE 2009. ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO HA PROCEDIDO AL ESTUDIO DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IV INCISO I) DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DERIVADO DE LO CUAL

PRESENTAMOS AL PLENO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** EN AMBAS SOLICITUDES SE PUEDE APRECIAR LA PREOCUPACIÓN DE LOS PROMOVENTES POR LA ECONOMÍA DE LOS HABITANTES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y LA IMPORTANCIA DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR CONTRIBUYA A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. EN PRIMER LUGAR, TENEMOS EL PUNTO RELATIVO A SOLICITAR UN SUBSIDIO EN LA ENERGÍA ELÉCTRICA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, CUYO CONSUMO SE DIVIDE EN DOS TIPOS DE SUBSIDIOS: TEMPORADA DE VERANO Y TEMPORADA FUERA DE VERANO. EN ESTOS MOMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CUENTA CON EL SUBSIDIO DE TEMPORADA DE VERANO, POR CONSIDERAR QUE LOS MESES MÁS CÁLIDOS EN LA REGIÓN SON DE ABRIL A SEPTIEMBRE. SIN EMBARGO LA EXPERIENCIA AL DÍA DE HOY, ES QUE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIVE EN EL MES DE OCTUBRE TEMPERATURAS QUE SON SIMILARES A LAS DE LOS MESES DE JULIO O AGOSTO, QUE LA PROPIAS DEL OTOÑO QUE DEBERÍAMOS ESTAR VIVIENDO, POR LO QUE ES IMPORTANTE SOLICITAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, SE AMPLÍE LA DURACIÓN DEL SUBSIDIO PARA LA TEMPORADA DE VERANO PARA QUE INICIE EL 1º DE MARZO Y TERMINE EL 31 DE OCTUBRE. EN CUANTO A SOLICITAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA UN DESCUENTO DE HASTA UN 30% PARA EL DIESEL Y LA GASOLINA, PARA LOS USUARIOS DOMÉSTICOS, ES DE PROPONERSE LA MODIFICACIÓN DE ESTA SOLICITUD,

EN VIRTUD DE QUE AMBOS SERVICIOS NO TIENEN UNA TARIFA PARA TAL USO, SIN EMBARGO SI SE PUEDE HACER LA SOLICITUD DE SUBSIDIO PARA EL GAS Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, QUE SON SERVICIOS BÁSICOS PARA LA POBLACIÓN Y SU DESARROLLO. AHORA BIEN, EN CUANTO A LA PREOCUPACIÓN DE AMBOS PROMOVENTES EN RELACIÓN AL SUBSIDIO OTORGADO AL GAS NATURAL Y A SU APLICACIÓN, ES DE RECORDAR QUE EN AGOSTO DE 2006 QUE CONCLUYÓ LA VIGENCIA DE LO SEGUROS DE COBERTURA PARA EL GAS NATURAL, MUCHAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS EMPRESAS NO PUDIERON SUBSISTIR, COMO EN EL CASO DE VIDRIERA LA FAMA, QUE ANUNCIÓ EL CIERRE TEMPORAL DE SUS ACTIVIDADES, SEGUIDA POR 35 RESTAURANTES Y 11 PANADERÍAS QUE SE DECLARARON EN BANCA ROTA. TAMBIÉN NO PODEMOS OLVIDAR QUE LOS PRECIOS AL GAS NATURAL EN EL 2008 SUFRIERON OTRO INCREMENTO, DANDO OTRO DURO GOLPE A LA INDUSTRIA DEL VIDRIO, LOS RESTAURANTES, LAS TORTILLERÍAS, E INCLUSO A LA ZONA HOTELERA. EL INCREMENTO AL GAS NATURAL EN EL 2008 PROVOCÓ QUE UNA DE LAS MÁS TRADICIONALISTAS FÁBRICAS VIDRIERAS DE NUEVO LEÓN, CERRARA SUS PUERTAS INDEFINIDAMENTE, VIDRIERA LA FAMA, CON MÁS DE 38 AÑOS EN EL MERCADO, CONFIRMÓ EL CIERRE DE SUS INSTALACIONES PRINCIPALES UBICADAS EN SANTA CATARINA, DEJANDO SIN EMPLEO AL MENOS A 100 TRABAJADORES, YA QUE ANTERIORMENTE AL MES PAGABAN 300 MIL PESOS DE GAS Y EN ESOS MOMENTO PAGABAN UN

MILLÓN DE PESOS AL MES. HOY POR HOY LOS REGIOS UTILIZAN EL GAS NATURAL PORQUE EN SU MOMENTO ERA MÁS BARATO QUE EL GAS BUTANO, QUE SE CONSUME EN EL RESTO DEL PAÍS, HASTA QUE LA EMPRESA GAS NATURAL, FILIAL DE REPSOL, QUE LO DISTRIBUYE, DECIDIÓ EQUIPARAR SUS TARIFAS CON LAS DE TEXAS, LO QUE PROVOCÓ UN INCREMENTO QUE OBLIGÓ A CERRAR NEGOCIOS, PUES EL PRECIO DEL GAS NATURAL SE COTIZA EN DÓLARES. AHORA BIEN, EL PASADO 27 DE MAYO DE 2009, EN GIRA DE TRABAJO POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA OTORGÓ UN DESCUENTO DEL 10% A LAS TARIFAS DEL GAS NATURAL, EN APOYO A LA ECONOMÍA DE LOS NUEVOLEONESES, EL CUAL SE HIZO OFICIAL MEDIANTE PUBLICACIÓN DEL ACUERDO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL PASADO 28 DE MAYO DE 2009 Y EN EL CUAL SE DEFINEN LA REGLAS PARA LA APLICACIÓN DEL DESCUENTO, EL CUAL VENDRÁ DESGLOSADO EN LA FACTURA, MARCADO COMO “DESCUENTO FEDERAL”. EN VIRTUD DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y DE CONFORMIDAD AL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS DE FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2009, EN LA QUE SE APROBÓ DICTAMINAR UNIDOS LOS EXPEDIENTES SEÑALADOS A LO LARGO DE LA PLANTEADA EXPOSICIÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL

GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PROPONEMOS MODIFICAR LAS SOLICITUDES DE LOS PROMOVENTE, CON EL OBJETO DE AMPLIAR SUS ALCANCES Y FINES LEGALES A LOS QUE HUBIERA LUGAR.. DICHO LO ANTERIOR SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. PRIMERO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LE SOLICITAMOS AMPLIAR EL PLAZO DEL SUBSIDIO EN LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA TEMPORADA DE VERANO PARA QUE INICIE EL 1º DE MARZO Y TERMINE EL 31 DE OCTUBRE. **SEGUNDO.-** LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN PLENO RESPETO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL, LE SOLICITAMOS NOS INFORME CUAL HA SIDO EL BENEFICIO EN CONCRETO QUE HAN OBTENIDO LOS USUARIOS DOMÉSTICOS CON EL SUBSIDIO APLICADO AL GAS NATURAL. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI DESEAN INTERVENIR EN EL MISMO, LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA

PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. BRINDO MI APOYO A LA SOLICITUD DE MÉRITO A LA CUAL ES REFERENTE EL DICTAMEN RECIÉN EXPUESTO Y EN FAVOR DEL MISMO QUE QUIERO EXPRESARME. ES DE TODOS CONOCIDO LA SITUACIÓN ACTUAL QUE VIVE NUESTRO PAÍS. LA CRISIS QUE ESTAMOS ATRAVESANDO HA PERJUDICADO PRINCIPALMENTE A LOS SECTORES MÁS DESPROTEGIDOS DE LA POBLACIÓN. NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO SE MANIFIESTA A FAVOR DE AQUELLAS MEDIDAS QUE REDUNDEN EN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, TODA VEZ QUE EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, ASUMIMOS CON RESPONSABILIDAD EL COMPROMISO QUE HEMOS ADQUIRIDO CON NUESTROS REPRESENTADOS, PARA MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE ES NECESARIO FOMENTAR ACCIONES QUE DOTEN A LA POBLACIÓN DE ARMAS SUFICIENTES PARA ENFRENTAR LA CRISIS, QUE SE HA PRESENTADO. RESULTA DE VITAL IMPORTANCIA ATENDER DE MANERA INMEDIATA AQUELLAS CARENCIAS QUE SUFRE LA POBLACIÓN. POR ELLO, ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE AMPLÍE EL SUBSIDIO DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA. POR OTRA PARTE, CORRESPONDE A ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR ESTAR PENDIENTE DE LAS NECESIDADES DE LA SOCIEDAD, EN TAL VIRTUD RESULTA INDISPENSABLE ASEGURARSE QUE LAS MEDIDAS QUE SE IMPLEMENTEN EN BENEFICIO DE ÉSTA SEAN EFECTIVAS Y REALMENTE PROPORCIONEN LA AYUDA ADECUADA. POR ELLO CONSIDERAMOS OPORTUNO ALLEGARNOS DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE, A FIN DE DETERMINAR SI REALMENTE EL SUBSIDIO A LOS USUARIOS DE GAS NATURAL ESTÁ SIENDO DE UTILIDAD. POR LO ANTERIOR

EXPUESTO, COINCIDO CON EL SENTIDO DEL DICTAMEN A FIN DE QUE SE SOLICITE DE FORMA RESPETUOSA AL EJECUTIVO FEDERAL AMPLIAR EL SUBSIDIO DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA TEMPORADA DE VERANO A FIN DE QUE SE INICIE EL 1 DE MARZO Y TERMINE EL 31 DE OCTUBRE. ASÍ MISMO SE SOLICITE UN INFORME SOBRE EL BENEFICIO EN CONCRETO QUE HAN OBTENIDO LOS USUARIOS DOMÉSTICOS EN EL SUBSIDIO APLICADO AL GAS NATURAL. COMPAÑEROS LEGISLADORES: USTEDES PUEDEN DARSE CUENTA EL DÍA DE HOY SE NOS ANUNCIA UN NUEVO AUMENTO A LA ENERGÍA ELÉCTRICA DEL 11 % Y UN AUMENTO AL GAS NATURAL DEL 30%, ES POR ESO QUE NECESITAMOS SABER SI ESOS SUBSIDIOS QUE SE NOS DIERON CON ANTERIORIDAD A LA GENTE QUE MENOS TIENEN, REALMENTE HUBO UN BENEFICIO EN ESE GAS. NOSOTROS NO PODEMOS PERMITIR QUE SE AFECTE A LOS QUE MÁS NECESITAN Y QUE SE SIGAN AUMENTANDO LAS TARIFAS DE GAS Y LAS TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA SIN CONSIDERAR QUE VAN EN PERJUICIO DE LOS CIUDADANOS QUE MENOS TIENE. ES CUANTO, SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENOS DÍAS. CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL VOTO DE LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ES A FAVOR DE ESTE EXHORTO, DE ESTA MANERA RATIFICAMOS LA PREOCUPACIÓN DEL CONGRESO POR LOS IMPACTOS DE LA CRISIS FINANCIERA EN EL ÁMBITO FAMILIAR, LABORAL, COMERCIAL E INDUSTRIAL, POR ESO RESPALDAMOS PEDIR AL EJECUTIVO

FEDERAL QUE SE AMPLÍE EL PLAZO DEL SUBSIDIO A LAS TARIFAS ELÉCTRICAS, LA PROPUESTA COMO LO COMENTA LA COMPAÑERA MARI QUE SEA DE 1 DE MARZO AL 31 DE OCTUBRE, ES UN ACUERDO IMPORTANTE AUNQUE INSUFICIENTE ANTE LA CRISIS, PUESTO QUE HOY MISMO COMO COMENTA LA COMPAÑERA SE DAN LAS ALTAS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA Y AL GAS. ESTE VIENE A IMPACTAR FUERTEMENTE A LA ECONOMÍA Y CON LOS INCREMENTOS QUE NOS ESTÁN ANTICIPANDO EN LOS IMPUESTOS, PUES OTRO DURO GOLPE AL PRESUPUESTO DE LAS FAMILIAS. DICHO POR CUAL QUEDA VOTAR A FAVOR DE ESTE ACUERDO Y ESPERAR QUE REALMENTE EL GOBIERNO FEDERAL ESTABLEZCA UN PLAN ANTI CRISIS, PORQUE DE SEGUIR EN ESTA MANERA PUES VAN A SER MUY TRISTES LOS RESULTADOS DE NUESTRO PUEBLO, DE NUESTRO PAÍS, EL PRÓXIMO AÑO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. PARA EXPRESAR A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE EN DEFINITIVA ESTAMOS A FAVOR DE LA ESENCIA DE ESTE DICTAMEN, QUE ES APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LAS PERSONAS, DE LOS CIUDADANOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE DEFINITIVAMENTE CON MUCHO ESFUERZO LOGRAN CUBRIR EL PRECIO DE LAS TARIFAS DE ENERGÍA. Y OBTIENEN ESTA INICIATIVA QUE HABRÁ DE APLICARSE A PARTIR DEL PRÓXIMO AÑO, PUES SERÁ BIEN RECIBIDA POR LAS FAMILIAS DE NUESTRO ESTADO. SIN EMBARGO CREO QUE ES IMPORTANTE UTILIZAR ESTA TRIBUNA PARA QUE QUEDE BIEN CLARO, ESTABLECER

CLARAMENTE, QUE TODO LO QUE TENGA QUE VER CON LOS TEMAS DE SUBSIDIO, APOYOS, NO PODEMOS VERLO COMO UNA MEDIDA PERMANENTE, ES DECIR, ÉSTAS SIEMPRE DEBEN HACERSE CON UN ENFOQUE TEMPORAL Y QUE NO NOS DEBE DE DESVIAR REALMENTE DE CUAL ES EL VERDADERO PROBLEMA QUE EXISTE SOBRE EL TEMA DE ENERGÉTICOS, QUE ES QUE NUESTRO PAÍS TIENE UN DÉFICIT MUY GRANDE EN LA PRODUCCIÓN DE ELECTRICIDAD, DE GASOLINA, PETRÓLEO, ETC. TODO EL TEMA DE ENERGÉTICOS Y QUE REALMENTE ESE ES EL TEMA QUE DEBEMOS DE ATENDER A FONDO LOS LEGISLADORES, NO SOLAMENTE OBVIAMENTE A NIVEL NACIONAL Y QUE DEFINITIVAMENTE TENEMOS QUE EXHORTAR, ASÍ COMO ESTAMOS EXHORTANDO AL EJECUTIVO FEDERAL, A QUE AMPLÍE ESAS TARIFAS PREFERENCIALES. TENEMOS QUE EXHORTAR A LOS DEMÁS ACTORES POLÍTICOS, A NUESTROS DIPUTADOS FEDERALES, A LOS SENADORES Y A LOS DEMÁS ENTES INVOLUCRADOS A QUE REALMENTE ENTREN DE FONDO AL ESTUDIO DE LA PRODUCCIÓN DE ENERGÉTICOS, A LA REFORMA ENERGÉTICA, QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HA SIDO PLANTEADA Y LAMENTABLEMENTE DESDEÑADA POR MUCHOS PARTIDOS POLÍTICOS AQUÍ EN MÉXICO, Y QUE REALMENTE ESA SERÁ LA RESPUESTA DE FONDO Y NO EL SEGUIR, QUE REPITO Y SON MUY LOABLES PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR APROBANDO SUBSIDIOS. ENTONCES ESTAMOS A FAVOR, PERO SÍ EXHORTANDO A QUE HAGAMOS UN ANÁLISIS MAS A FONDO DE CÓMO PODEMOS RESOLVER ESTOS PROBLEMAS Y OBVIAMENTE EN OTRO TEMA, QUE ES ATENDER EL PODER ADQUISITIVO DE LAS FAMILIAS EN NUEVO LEÓN, CREO QUE DEBE SER LA PREOCUPACIÓN. QUE NOS DEBE LLEVAR PARA ESTE PRÓXIMO EJERCICIO 2010”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL PRESENTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A VOTACIÓN, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 37 VOTOS, RELATIVO A LOS EXPEDIENTES NÚMEROS 5776 Y 5783 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN. EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES O INFORMES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA DE AYER PARTIÓ UN QUERIDO BENEFADOR DE LAS COMUNIDAD, FALLECIÓ EL PADRE ROBERTO INFANTE CASTAÑEDA, UN SER HUMANO EXCEPCIONAL, QUIEN

NOS DEJÓ UN GRAN EJEMPLO DE SOLIDARIDAD CON LOS MAS NECESITADOS. EL PADRE INFANTE NACIÓ EN LA CIUDAD DE MONTERREY EL 24 DE MAYO 1925, Y SE ORDENÓ COMO SACERDOTE EL 9 DE OCTUBRE DE 1949 A LA EDAD DE 24 AÑOS. FUE EN EL AÑO DE 1961 CUANDO INICIÓ EN LA IGLESIA DE SANTA MARÍA GORETTI SU PRINCIPAL OBRA POR LA QUE FUE RECONOCIDO, EL COMEDOR DE LOS POBRES; REBAUTIZADO CON LOS AÑOS COMO EL COMEDOR DEL PADRE INFANTE. CON EL PASO DE LOS AÑOS, PUSO EN MARCHA UN SEGUNDO COMEDOR Y FINALMENTE UN TERCER COMEDOR EN EL MUNICIPIO DE ESCOBEDO, POR LO QUE SE CALCULA QUE SU OBRA HA OTORGADO MAS DE 15 MILLONES DE COMIDAS A LOS MÁS NECESITADOS. POR ESTA LABOR ALTRUISTA Y GENEROSA, EL PADRE INFANTE HA SIDO RECONOCIDO POR LA COMUNIDAD CON LAS MEDALLAS DIEGO DE MONTEMAYOR, QUE OTORGA EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y LA DEL GENERAL MARIANO ESCOBEDO, DEL MUNICIPIO ESCOBEDENSE. ADEMÁS DE LA MEDALLA AL MÉRITO CÍVICO, QUE LE FUE OTORGADA EN 1987 DENTRO DEL CAMPO DE LA SOLIDARIDAD SOCIAL, RECONOCIMIENTO OTORGADO POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SIN EMBARGO, MÁS ALLÁ DE LOS RECONOCIMIENTOS, CONSIDERAMOS QUE EL MEJOR HOMENAJE QUE LE PUEDE RENDIR LA COMUNIDAD AL PADRE INFANTE ES CONTINUAR CON SU OBRA A FAVOR DE LOS NECESITADOS EN ESTOS TIEMPOS DIFÍCILES DE SITUACIÓN ECONÓMICA, QUE ES CUANDO MÁS SE

REQUIERE. SON PRECISAMENTE ESTOS MOMENTOS EN LOS QUE SE DEBE AFLORAR LA SOLIDARIDAD ENTRE LA COMUNIDAD, LA UNIÓN DE PROPÓSITOS Y ACCIONES PARA SUPERAR SITUACIONES QUE NOS AQUEJAN COMO LA CRISIS ECONÓMICA, DE SEGURIDAD Y DE SALUD. QUE SEA EL EJEMPLO DEL PADRE INFANTE EL MOTOR QUE NOS IMPULSE A TODOS POR ENCIMA DE LAS DIFERENCIAS IDEOLÓGICAS, RELIGIOSAS, O DE CUALQUIER ÍNDOLE, PARA UNIRNOS Y LUCHAR POR LAS MEJORES CAUSAS DE NUEVO LEÓN Y DE MÉXICO. DESCANSE EN PAZ EL PADRE ROBERTO INFANTE CASTAÑEDA. Y POR ELLO ME PERMITO SOLICITARLE SEÑOR PRESIENTE QUE MÁS QUE UN MINUTO DE SILENCIO POR SU MEMORIA, AQUÍ EN EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LE RINDAMOS UN MINUTO DE APLAUSOS POR SU GRAN OBRA SOCIAL Y SU BIEN AVENTURA EN PRESENCIA QUE FUE ENTRE NOSOTROS, QUE NO SE IRÁ EN SU PARTIDA TERRENAL SINO SEGUIRÁ PRESENTE CON SU EJEMPLAR LABOR SOLIDARIA. MUCHÍSIMAS GRACIAS COMPAÑEROS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE JESÚS HUERTA REA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO COMPAÑERO, NADA MÁS ES PARA... ESTOY DE ACUERDO CON EL COMPAÑERO OMAR Y CREO QUE EFECTIVAMENTE EL PADRE ROBERTO INFANTE CASTAÑEDA FUE UN HOMBRE QUE HIZO MUCHO POR LA COMUNIDAD, QUE SIEMPRE ESTUVO AL PENDIENTE DE LOS QUE MAS

NECESITAN Y QUE EN TODA SU LABOR EN EL COMEDOR DE LOS POBRES ES UN TRABAJO QUE A TODOS LOS QUE VIVIMOS EN MONTERREY NOS CONSTA Y QUE ESTUVIMOS CON ÉL MUCHAS OCASIONES, Y CREO QUE ES UN HOMBRE QUE REALMENTE FUE UN LÍDER EN SU COMUNIDAD, Y QUE SIEMPRE AYUDÓ A TODOS, NO NADA MÁS A LOS NIÑOS, SINO A LOS ADULTOS Y A TODO AQUEL QUE SE ACERCABA A SU COMUNIDAD, AÚN CUANDO ALGÚN COMPAÑERO DE AUTORIDAD LE LLAMABA A ÉSTE LA ATENCIÓN PORQUE LE DABA DE COMER A LOS TEPOROCHOS O A LA GENTE DE ESE NIVEL, ÉL DECÍA QUE ALGUIEN LE TENÍA QUE DAR DE COMER A ESA GENTE, ENTONCES ERA UN HOMBRE QUE SIEMPRE ESTABA PREOCUPADO POR TODOS. ME UNO A ESA PROPUESTA DEL COMPAÑERO OMAR Y SÍ CONSIDERO QUE EL PADRE ROBERTO INFANTE CASTAÑEDA ES UN HOMBRE QUE HABREMOS DE RECORDAR EN ESTA COMUNIDAD DE MONTERREY Y AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, EN EL SENTIDO DE BRINDAR UN MINUTO DE APLAUSOS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE PARA LLEVAR A CABO BRINDAR UN MINUTO DE APLAUSOS.

CUMPLIDO LO ANTERIOR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS Y QUE DESCANSE EN PAZ EL PADRE ROBERTO INFANTE”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ EN EL PUNTO DE ASUNTOS GENERALES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER** QUIEN EXPRESÓ: “DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DIPUTADOS DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO EN RELACIÓN CON LOS NUMERALES, 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, OCURRIMOS A SOLICITAR LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO**

PARA QUE CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, ESTA H. REPRESENTACIÓN POPULAR, GIRE UN ATENTO EXHORTO A TODOS LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE A LOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN Y ACTUALICEN EN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º, 15, 21 Y 21 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ASÍ COMO LAS RECIENTES REFORMAS AL ARTÍCULO 2º DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, APROBADAS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. SIRVE DE FUNDAMENTO A LA PRESENTE SOLICITUD, LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL DÍA DE HOY EL PLENO DE ESTE CONGRESO APROBÓ DESECHAR UNA INICIATIVA DE REFORMA QUE PRETENDÍA PENALIZAR LA VENTA, DISTRIBUCIÓN Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MANERA CLANDESTINA, ASÍ COMO FUERA DE HORARIO, INCLUSIVE A LOS MENORES DE EDAD. QUIENES INTEGRAMOS EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, VOTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN, TODA VEZ DE QUE COMO SE DESPRENDE DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL VIGENTE, ASÍ COMO DE LO PRECEPTUADO POR LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES DE ESTA MATERIA, ESTAS CONDUCTAS ILÍCITAS PUEDEN SER SANCIONADAS, SIMPLEMENTE APLICANDO AL PIE

DE LA LETRA LOS PRECEPTOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A CADA CASO. SIN EMBARGO, NO PODEMOS NEGAR QUE EL CONSUMO DE ALCOHOL, SOBRE TODO EN LOS MENORES DE EDAD, SE HA VENIDO AGRAVANDO, HASTA CONVERTIRSE EN UN GRAVE PROBLEMA SOCIAL. ES IMPORTANTE ACTUAR AHORA, ANTES DE QUE SEA DEMASIADO TARDE. VIVIMOS UNA GENERACIÓN DE JÓVENES SIN CIVISMO, AUSENTE DE VALORES, DE LA QUE EN PARTE SOMOS RESPONSABLES LOS PADRES DE FAMILIA, POR EL AMOR Y EXCESIVO PROTECCIONISMO QUE LES HEMOS DADO A NUESTROS HIJOS. EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE VENTILA COMO UNA COSA DE TODOS LOS DÍAS, LA VIOLENCIA FAMILIAR. OBSERVAMOS COMO LOS HIJOS ALCOHOLIZADOS O POR CONSUMIR SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, LESIONAN A SUS PADRES, Y AÚN MÁS A SUS MAESTROS, QUIENES SE HAN CONVERTIDO EN REHENES DE LOS NIÑOS Y JÓVENES. EN ESTAS CONDICIONES DIFÍCILMENTE PUEDEN INCULCARLES EL VALOR DEL RESPETO A LOS MAYORES Y LA DISCIPLINA. LAMENTABLEMENTE, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS SON PRECISAMENTE LOS PADRES DE FAMILIA LOS PRIMEROS EN SALIR A LA DEFENSA DE SUS HIJOS, EN CONTRA DE LOS MAESTROS, QUE SIMPLEMENTE CUMPLEN CON SU LABOR. PARA REVERTIR ESTA SITUACIÓN, SE REQUIEREN ACCIONES QUE COADYUVEN A RESOLVER EL PROBLEMA DEL ALCOHOLISMO PRESENTE EN TODO EL TEJIDO SOCIAL. UNA DE ELLAS, A JUICIO DEL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA

PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ES QUE LOS MUNICIPIOS APLIQUEN SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, TODAS LAS DISPOSICIONES DE SU MARCO LEGAL EN MATERIA DE ALCOHOLES. A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES COMPETE LA RESPONSABILIDAD DE GENERAR CONDICIONES REGLAMENTARIAS PARA PREVENIR, REGULAR, VIGILAR, COMBATIR Y SANCIONAR LA VENTA Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE MANERA CLANDESTINA Y FUERA DE HORARIO. EN ESTE SENTIDO, DESDE ESTA TRIBUNA SOLICITAMOS QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR APRUEBE ENVIAR UN RESPETUOSO EXHORTO A TODOS LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, SOBRE TODO A LOS UBICADOS EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE HOMOLOGUEN Y ACTUALICEN EN SUS RESPECTIVOS REGLAMENTOS MUNICIPALES, LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 15, 21 Y 21 BIS DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ASÍ COMO LAS RECIENTES REFORMAS AL ORDENAMIENTO EN CITA, APROBADAS EL PASADO DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. ADICIONALMENTE, HACER UN RESPETUOSO LLAMADO A LOS PRESIDENTES MUNICIPALES QUE INICIAN SUS RESPECTIVAS ADMINISTRACIONES, PARA QUE DESIGNEN PERSONAS CONOCEDORAS DE ESTA GRAVE PROBLEMÁTICA SOCIAL. CONSIDERAMOS IMPORTANTE QUE LAS NUEVAS AUTORIDADES MUNICIPALES HAGAN CUMPLIR LA LEY Y SUS REGLAMENTOS EN MATERIA DE ALCOHOLES, PORQUE DE NO

HACERLO, SE PROPICIARÁN CONDICIONES ÓPTIMAS PARA QUE SE INCREMENTE EL CONSUMO DEL ALCOHOL, QUE EN NUESTROS JÓVENES REPERCUTE EN DROGADICCIÓN Y PANDILLERISMO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOLICITAMOS A ESTA PRESIDENCIA, DICTAR EL TRÁMITE LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, CON EL CARÁCTER DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO, LA SOLICITUD ANTES MENCIONADA, A FIN DE QUE SE APRUEBE EN SUS TÉRMINOS, EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO EXHORTA A TODOS LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE A LOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN Y ACTUALICEN EN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8°, 15, 21 Y 21 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ASÍ COMO LAS RECIENTES REFORMAS AL ARTÍCULO 2° DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, APROBADAS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008. MONTERREY, NUEVO LEÓN A 3 DE NOVIEMBRE DE 2009. DIPUTADO EL DE LA VOZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑEROS: PARA SUMARNOS A LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO JORGE SANTIAGO, ¿DE QUÉ SIRVE HACER LEYES SI NO SE APLICAN, DE QUÉ SIRVE QUE PODAMOS HACER LA LEY MAS PERFECTA DONDE LOS FUNCIONARIOS, LA CORRUPCIÓN, TODO SE COMBATA?, PERO SI NO SE APLICAN, ¿PARA QUÉ LAS QUEREMOS?. VEMOS CON DESGRACIA QUE LOS MUNICIPIOS, PUES ESTO SÍ HAY CORRUPCIÓN, SÍ HAY IMPUNIDAD, YO CREO QUE TAMBIÉN HAY QUE VER QUE LOS INSPECTORES DE ALCOHOLES HAGAN SU TRABAJO, QUE LOS MUNICIPIOS HAGAN SU TRABAJO, PORQUE PUES ESTAMOS ESCRIBIENDO LETRA MUERTA SI NO SE APLICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DE MANERA MUY BREVE, EL DÍA DE HOY COMO BIEN SE SEÑALÓ EN ESTA TRIBUNA, SE TOCÓ PRECISAMENTE LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA EN ALGUNO DE LOS DICTÁMENES Y DONDE SIN LUGAR A DUDAS TENEMOS QUE TRABAJAR DE MANERA CONJUNTA PORQUE LA PREOCUPACIÓN ES DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS CON RELACIÓN AL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL, Y SOBRE TODO EL MANEJO QUE SE PUEDA DAR TANTO POR

AUTORIDADES ESTATALES COMO POR LAS AUTORIDADES MUNICIPALES. ESTE PUNTO DE ACUERDO QUE PROPONE EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, VA COADYUVANDO PRECISAMENTE CON ESE TRABAJO, EL IR HOMOLOGANDO LOS REGLAMENTOS PARA QUE DEJEMOS DE PERCIBIR QUE VIVIMOS EN DETERMINADAS ISLAS DENTRO DEL PROPIO ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y NOS SINTAMOS A VECES INDEFENSOS ANTE UN ESPECIE DE ARCHIPIÉLAGO DENTRO DEL PROPIO ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL HOMOLOGAR ESTE TIPO DE REGLAMENTOS AYUDA A QUE SE TENGAN REGLAS MUCHO MÁS CLARAS CONFORME A LAS ATRIBUCIONES QUE TENGA CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS. YO LO ÚNICO QUE ME GUSTARÍA AGREGAR A ESTE PUNTO DE ACUERDO, ES QUE SI ESTE PLENO DEL CONGRESO APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LOS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, SE NOTIFIQUE TAMBIÉN AL EJECUTIVO DE ESTA RESOLUCIÓN, PARA QUE EL ÁREA DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTÉ EN LA MISMA TESISURA, Y A SU VEZ QUE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, QUE LE TOCA PRECISAMENTE EL MANEJO Y CONTROL Y COMUNICACIÓN CON LOS OTROS ORDENES DE GOBIERNO, PUEDA INSERTAR ESTE PUNTO DENTRO DEL CONSEJO METROPOLITANO, CREO QUE ES FUNDAMENTAL, PARA QUE TODOS TENGAN UNA AGENDA, PORQUE SI NO, NOS VAMOS A TOPAR CON LA PROBLEMÁTICA DE SIEMPRE DE QUIÉN CONVOCA A LA HOMOLOGACIÓN CORRESPONDIENTE. SI YA TENEMOS LOS INSTRUMENTOS

METROPOLITANOS PARA UNA MEJOR COMUNICACIÓN, PUES CREO YO QUE SERÍA PUNTUAL QUE ESTE PUNTO DE ACUERDO TENGA CONOCIMIENTO EL PODER EJECUTIVO ESTATAL PARA QUE A SU VEZ PUEDA SER VENTILADO HACIA EL INTERIOR DEL PROPIO PODER EJECUTIVO EN LAS DIVERSAS INSTANCIAS Y SOBRETUDO DEBIDAMENTE COORDINADO, PORQUE LA FINALIDAD ES LA MISMA, QUE ESO ES LO MÁS COMPLICADO, ENCONTRAR EL PUNTO DE UNIÓN, Y EL PUNTO DE UNIÓN CREO QUE QUEDA PERFECTAMENTE CLARO: EVITAR EL ABUSO EN EL CONSUMO DEL ALCOHOL Y SOBRE TODO PROTEGER LA SALUD DE MENORES DE EDAD PRINCIPALMENTE. MUCHAS GRACIAS”.

C. PRESIDENTE: “EN ESTE MOMENTO SE LE PREGUNTA AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER SI ESTÁ DE ACUERDO EN LA PETICIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GUTIÉRREZ DE LA GARZA, DE ADICIONAR LA NOTIFICACIÓN AL EJECUTIVO DE ESTA RESOLUCIÓN”.

FUE ACEPTADA LA ADICIÓN POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA PRESIDENTE. BUENO PUES PARA RATIFICAR LO QUE HACE UN

MOMENTO COMENTAMOS CUANDO ANALIZAMOS EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL TEMA QUE NOS OCUPA. ES UNA PREOCUPACIÓN NO SÓLO DE LOS ALCALDES DEL ÁREA METROPOLITANA, ES UNA PREOCUPACIÓN DE LOS ORGANISMOS CIUDADANOS INTERMEDIOS QUE YA LO HAN HECHO SABER A TRAVÉS DE SU TRABAJO, A TRAVÉS DE ESTA INICIATIVA QUE ANALIZAMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Y CREO QUE AQUÍ ES LOABLE Y ES URGENTE QUE EMPECEMOS A TRABAJAR EN EL TEMA DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE ESTE CONSEJO DE COORDINACIÓN DE LOS ALCALDES METROPOLITANOS NO SÓLO ATIENDAN TEMAS, COMO YA LO HEMOS COMENTADO AQUÍ, QUE TIENEN QUE VER CON EL DESARROLLO URBANO U OTROS TEMAS QUE LES COMPETE, SINO QUE ESTE ES UN PUNTO, E INSISTIMOS EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, EL BIEN JURÍDICO TUTELADO EN ESTE CASO SON NUESTROS MENORES DE EDAD, SON NUESTROS JÓVENES Y LO QUE HAY DETRÁS DE ELLO ES BASTANTE GRAVE. ENTONCES, BUENO, PROPIAMENTE LA LEY DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL HA SIDO PROMOVIDA POR OTRAS LEGISLATURAS, POR ANTERIORES LEGISLATURAS, POR COMPAÑEROS DEL GRUPO LEGISLATIVO ACCIÓN NACIONAL. Y BUENO, PUES VAMOS DE LA MANO OBVIAMENTE CON EL TEMA DE LA PREVENCIÓN Y DE ESTAR EXHORTANDO SOBRE TODO NO SÓLO DESDE ESTA TRIBUNA A LOS ALCALDES, SINO QUE NOSOTROS TAMBIÉN

APORTEMOS LAS MEDIDAS JURÍDICAS A TRAVÉS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL O A TRAVÉS COMO ESTÁ ACTUALMENTE LA LEY DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE NUESTROS ALCALDES PUEDAN ATENDER DE MANERA EFECTIVA Y PRUDENTE EL TEMA DE LA PREVENCIÓN. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN EL TEMA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “CON GUSTO DIPUTADO PRESIDENTE. *“PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, LA LXXII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A TODOS LOS REPUBLICANOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, PRINCIPALMENTE A LOS DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES HOMOLOGUEN Y ACTUALICEN EN SUS REGLAMENTOS MUNICIPALES LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8º, 15, 21 Y 21 BIS, DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL, ASÍ COMO LAS RECIENTES REFORMAS AL ARTÍCULO 2º DEL MENCIONADO ORDENAMIENTO, APROBADAS EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008”.*

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE FUERA APROBADO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO CON LAS ADICIONES PROPUESTAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN DE ACUERDO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL PUNTO DE ACUERDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 39 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO

SEÑOR PRESIDENTE. A NOMBRE DE LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE ME DIERON SU VOTO DE CONFIANZA PARA REPRESENTARLOS ANTE ESTE HONORABLE CONGRESO, HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HACER UN RECONOCIMIENTO AL EJECUTIVO FEDERAL, A LOS DIPUTADOS Y SENADORES QUE VOTARON A FAVOR DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010, INCLUYENDO A LOS CINCO SENADORES DE MI PARTIDO. GRACIAS POR SU SENSIBILIDAD Y POR PENSAR SIEMPRE EN EL PUEBLO DE MÉXICO, POR HABER TOMADO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA TERMINAR CON LA CRISIS ECONÓMICA DEL PAÍS A COSTA DE LOS MEXICANOS. GRACIAS POR DIFICULTARLE MÁS LAS COSAS A LA CLASE MARGINADA, Y SOBRE TODO A LA CLASE MEDIA. Y NO PUEDE FALTAR TAMBIÉN EL AGRADECIMIENTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PORQUE GRACIAS A SU INCOMPETENCIA RECAUDATORIA, EN LUGAR DE AMPLIAR EL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES, RESUELVE CONTINUAR GRAVANDO A LOS QUE YA TIENEN CAUTIVOS. SIGUIENDO CON EL SARCASMO, CREO QUE RAZONABLEMENTE SE PUDIERA REFORMAR POR ADICIÓN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA ESTABLECER LA OBLIGACIÓN DE TODOS LOS MEXICANOS DE CONTRIBUIR PARA LOS GASTOS PÚBLICOS DE LA FEDERACIÓN, COMO DEL DISTRITO FEDERAL, DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN QUE RESIDAN, DE LA MANERA DESPROPORCIONAL E INEQUITATIVA

QUE DISPONGAN LAS LEYES CREADAS POR LAS ARBITRARIEDADES E INCONSCIENCIAS DE LOS LEGISLADORES FEDERALES, ¿Y POR QUÉ NO?, EXHORTAR A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE AL REVERSO DE LAS CÉDULAS FISCALES O RFC ESTAMPEN LA FOTOGRAFÍA DE TODOS AQUELLOS DIPUTADOS Y SENADORES QUE VOTARON A FAVOR DE ESTA LEY DE INGRESOS. Y ASÍ DE ESTA MANERA, LOS CIUDADANOS SEPAMOS A QUIEN SE DEBE QUE SE NOS HAYA COMPLICADO MÁS LA SITUACIÓN ECONÓMICA. COMO DIPUTADOS, ES NUESTRA OBLIGACIÓN, HACER LLEGAR LAS VOCES DE LA GENTE QUE NOS FAVORECIERON CON SU VOTO PARA QUE LOS REPRESENTEMOS EN ESTE RECINTO. ESAS VOCES QUE FUERON IGNORADAS DURANTE TODO EL PROCESO DE APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS. POR ELLOS ESTAMOS OBLIGADOS POR RECTITUD MORAL Y POR APEGO A LA LEY, A MEJORAR LAS CONDICIONES POR LAS QUE ATRAVIESA NUESTRO PAÍS. PERO NO PODEMOS HACERLO A COSTA DE LOS MEXICANOS. ¡YA BASTA SEÑORES! LA SITUACIÓN ECONÓMICA DEL PAÍS ERA DIFÍCIL, PERO CON ESTA LEY DE INGRESOS SE TORNÓ IMPOSIBLE. LAMENTABLEMENTE, SIEMPRE ES LA CLASE MEDIA Y LA CLASE BAJA LAS MÁS AFECTADAS, PUES EL RICO AUNQUE SE EMPOBRECZA SEGUIRÁ SIENDO RICO. LA CLASE ALTA TIENE A SU ALCANCE, CONSEGUIR LA DEFENSA LEGAL DE SUS INTERESES, Y PODRÁ SIEMPRE PAGAR ESPECIALISTAS QUE LES HAGAN UNA ADECUADA PLANEACIÓN FISCAL QUE LES PERMITA PAGAR

MENOS IMPUESTOS. SIN EMBARGO, LOS POBRES, AQUELLOS QUE APENAS SE LOGRAN HACER DE LOS RECURSOS NECESARIOS PARA VIVIR, ELLOS SÍ SE VEN AFECTADOS, ¿A ELLOS QUIÉN LOS ESCUCHA? PUES SU CAPACIDAD ADQUISITIVA CADA DÍA DISMINUYE CONSIDERABLEMENTE. SEA ENTONCES ESTO UN RECLAMO AL EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN. AL EJECUTIVO PORQUE NO SE COMPRENDE, UNA POLÍTICA DE “AUSTERIDAD” CON UNA ALZA DE IMPUESTOS, MUCHO MENOS, CUANDO EN SU CAMPAÑA INCANSABLEMENTE PROMETIÓ A LOS MEXICANOS QUE NO HABRÍA MAS IMPUESTOS, QUE SERIA EL PRESIDENTE DEL EMPLEO Y REDUCIRÍA EL GASTO PUBLICO. ¿Y QUE HEMOS OBTENIDO?, UN ENGAÑO MÁS. Y TODAVÍA EXHORTA A LOS EMPRESARIOS A QUE PAGUEN MÁS IMPUESTOS, EN LUGAR DE INCENTIVARLOS A LA INVERSIÓN DE LA PLANTA PRODUCTIVA PARA CREAR MÁS EMPLEOS. Y CLARO, EL CATASTRÓFICO RESULTADO, ES LA PÉRDIDA DE CIENTOS DE MILES DE EMPLEOS. Y MAS AÚN A LOS POCOS QUE CONSERVEN SU EMPLEO LES ENCAJARÁ MÁS EL DIENTE IMPONIÉNDOLES MÁS IMPUESTOS A SUS INGRESOS. A LOS SENADORES QUE VOTARON A FAVOR DE LA LEY DE INGRESOS, SIN IMPORTAR EL COLOR DE SU PARTIDO, E INCLUYO INDIGNADA A LOS SENADORES DEL PARTIDO VERDE, A TODOS ELLOS LES HAGO UN RECLAMO ENÉRGICO A NOMBRE DE LOS NEOLONESES POR SU FALTA DE LEALTAD Y SENSIBILIDAD AL HABER APROBADO TAL ENGAÑO, LA FALTA DE

ATENCIÓN A LOS RECLAMOS, EN OTRAS PALABRAS, LA TRAICIÓN A QUIENES VOTARON POR ELLOS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: CON LA INTENCIÓN DE HACER MÁS PALPABLE LA AFECTACIÓN A LOS CIUDADANOS NEOLONESES CON LA NUEVA LEY DE INGRESOS, LES DEJO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE REFLEXIÓN: POR INSIGNIFICANTES QUE PAREZCAN LOS INCREMENTOS DE IVA EN UN PUNTO PORCENTUAL E ISR EN DOS PUNTOS PORCENTUALES, EL EFECTO ES DE MAYOR MAGNITUD. SUPONGAMOS, COMO AHÍ NOS LLEGÓ EN UN MAIL, QUE UN NEOLONÉS GANA 12 MIL AL MES CON LA NUEVA LEY DE INGRESOS, SE VERÁ AFECTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: SI SU SUELDO EN EL 2009 ERA DE 12 MIL, SU ISR ERA DEL 28 POR CIENTO, AHORA PASARÁ AL 30 POR CIENTO; SI SU RETENCIÓN ERA DE 3 MIL 360 AHORA PASARÁ A 3 MIL 600 PESOS; SI SU INGRESO DISPONIBLE ERA DE 8 MIL 640 AHORA PASARÁ A 8 MIL 400, ESO ES 240 PESOS MENOS AL MES QUE ES EXACTAMENTE EL 2.77 POR CIENTO DE SU SUELDO. SUPONGAMOS PARA EFECTOS PRÁCTICOS QUE EL RESTO DE SU SUELDO LO GASTA EN COSAS QUE PAGAN IVA. ANTES EN EL 2009 Y CON EL INGRESO QUE QUEDÓ DISPONIBLE QUE ERA DE 8 MIL 640, AHORA EN EL 2010 CON EL INGRESO QUE LE QUEDA DISPONIBLE DE 8 MIL 400 EL IVA QUE ANTES ERA EL 15 POR CIENTO Y AHORA ES DEL 16, SU RETENCIÓN DEL IVA ERA MIL 296 EN EL 2009 Y AHORA SERÁ DE MIL 344. ASÍ SU INGRESO DISPONIBLE NETO ANTES ERA DE 7 MIL 344 PESOS AHORA SERÁ DE 7 MIL 056. LO ANTERIOR SIGNIFICA

QUE EN TOTAL ACTUALMENTE EL CIUDADANO NEOLONÉS PAGABA IMPUESTOS POR LA CANTIDAD DE 4 MIL 656 PESOS ES DECIR UN 38.8 POR CIENTO DE SU SUELDO MENSUAL, MIENTRAS QUE CONFORME A LA NUEVA LEY DE INGRESOS DEBERÁ PAGAR 4 MIL 944 PESOS, ES DECIR UN 41.20 POR CIENTO DE SU SUELDO MENSUAL, Y QUIEN MAS GANA MAS PAGA. EN OTRAS PALABRAS, LA SOCIEDAD QUE PRETENDE HACER EL GOBIERNO FEDERAL CON SU NUEVA LEY DE INGRESOS REFLEJA, QUE POR CADA PESO QUE EL CIUDADANO NEOLONÉS SE GANA CON EL SUDOR DE SU FRENTE, INTELECTO O CON EL TRABAJO DE SUS MANOS, ÚNICAMENTE 58.8 CENTAVOS LE PERTENECEN, PORQUE TIENE QUE PAGARLE A NUESTRO SOCIO EL GOBIERNO FEDERAL 41.20 CENTAVOS, A CAMBIO DE QUE ESTE ÚLTIMO LE BRINDE, UN DEPLORABLE SERVICIO DE SALUD, PÉSIMA SEGURIDAD PÚBLICA, DETERIORADA INFRAESTRUCTURA VIAL, INEXISTENTES O INOPERANTES PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, UN PRIMITIVO SISTEMA DE EDUCACIÓN, SIN MENCIONAR LA FALTA DE ACCESO A LA JUSTICIA. ¿POR QUÉ NO TOMAMOS EL ADMIRABLE EJEMPLO DE LA ECONOMÍA NORTEAMERICANA Y SU PRESIDENTE BARACK OBAMA?, QUE ENFRENTÓ LA CRISIS ECONÓMICA, TOMANDO AL TORO POR LOS CUERNOS, CON SENSIBILIDAD, SENSATEZ Y CONCIENCIA SOCIAL, ADOPTANDO COMO MEDIADAS, EL RESCATE A LA BOLSA, LA BANCA Y A LA INDUSTRIA AUTOMOTRIZ POR MENCIONAR SOLO ALGUNAS, TODO ELLO CON RECURSOS DE SUS RESERVAS, Y NO A COSTA

DE LOS CIUDADANOS. NO CREÓ FOBAPROAS, NI AUMENTÓ LOS IMPUESTOS, MUCHO MENOS ESTABLECIÓ NUEVOS IMPUESTOS COMO LO ESTÁ HACIENDO EL EJECUTIVO FEDERAL EN SOCIEDAD CON SENADORES. YO LES PREGUNTO: ¿SEÑORES DIPUTADOS, CÓMO LES PODEMOS DECIR A LOS 4 MILLONES DE NEOLEONESES QUE REPRESENTAMOS EN ESTE RECINTO?, CUANDO NOS PREGUNTEN ¿POR QUÉ AHORA NO NOS ALCANZA NUESTRO INGRESO? ¿POR QUÉ AHORA NOS ALCANZA MENOS NUESTRO INGRESO?. ESTOY SEGURA QUE MUCHOS DE USTEDES COMPAÑEROS DIPUTADOS, AUNQUE NO LO DIGAN, NO COMPARTEN ESTA POLÍTICA FISCAL, PORQUE NOS AFECTA A TODOS, LA VERDAD ESTA POLÍTICA NOS AFECTA A TODOS. ESPERO QUE NOS PODAMOS CONVERTIR EN UNA SOCIEDAD LO SUFICIENTEMENTE FUERTE PARA RESISTIR Y CON EL TEMPLE NECESARIO PARA NO QUEJARNOS. SE HA RATIFICADO NUEVAMENTE QUE LA VOZ DEL PUEBLO DE MÉXICO ES MUDA PARA SUS GOBERNANTES, QUE COMO SIEMPRE UNA VEZ MÁS NOS SENTIMOS ESQUILMADOS. QUE EL PUEBLO Y LA HISTORIA LOS JUZGUE POR SUS ACTOS. ES TODO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “SEÑOR PRESIDENTE. DEFINITIVAMENTE EJERCER EL PODER IMPLICA TOMAR DECISIONES MUCHAS VECES DIFÍCILES, MUCHAS VECES QUE SON QUE A

LA LUZ DEL MOMENTO PUDIERA PARECER DIFÍCILES DE JUZGAR, PERO FINALMENTE QUIENES RECIBEN A TRAVÉS DEL VOTO LA POSIBILIDAD DE TOMAR DECISIONES, TIENE LA OBLIGACIÓN DE HACERLO Y DE NO SALIR CORRIENDO CUANDO ES EL MOMENTO DE TOMAR DECISIONES FUERTES Y DIFÍCILES, COMO LAMENTABLEMENTE ALGUNOS ACTORES POLÍTICOS DE MÉXICO LO HICIERON EN ESTA ÚLTIMA DISCUSIÓN DEL PAQUETE FISCAL 2010. DEFINITIVAMENTE EL TEMA DEL AUMENTO AL IVA, FUE UN TEMA DIFÍCIL, ES UN TEMA QUE DURANTE MUCHOS AÑOS HA SIDO PLANTEADO EN RELACIÓN A ALIMENTOS Y MEDICINAS Y SIEMPRE REHUIMOS EL DEBATE, REHUIMOS LAS DISCUSIONES DE ESTOS TEMAS CON FINES MUCHAS VECES PARTIDISTAS, FINES ELECTORALES. LO QUE ES UN HECHO ES QUE ESTA DECISIÓN DEL PODER LEGISLATIVO, APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA POR CASI UNANIMIDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y LUEGO REFRENDADO POR 58 SENADORES EN EL SENADO DE LA REPUBLICA, VIENE A ATENDER UNA NECESIDAD QUE NO PODEMOS NEGAR QUE ES LA FALTA DE RECURSOS A LA CUAL TIENE ACCESO EL EJECUTIVO FEDERAL EN ESTOS MOMENTOS POR LA CRISIS ECONÓMICA, PERO NO SOLO ESO, SE LE SUMAN LAS MÚLTIPLES PETICIONES QUE HAN HECHO LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS. EL CASO DE NUEVO LEÓN ES UN CLARO EJEMPLO, NUESTRO SEÑOR GOBERNADOR ACUDIÓ A LA CIUDAD DE MÉXICO LA SEMANA PASADA A PRESENTAR UNA AMPLIA CARTERA DE PROYECTOS POR MÁS DE 19 MIL

MILLONES DE PESOS. LES PREGUNTO SEÑORES LEGISLADORES: ¿DE DÓNDE VAMOS A SACAR ESOS RECURSOS SI NO APROBAMOS Y NO TOMAMOS LA DECISIÓN EN SERIO DE HACERLE LLEGAR RECURSOS AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A SU VEZ LA PUEDA DISTRIBUIR A LOS ESTADOS?. ES FÁCIL PEDIR, ES FÁCIL QUERER GASTAR, PERO SI QUEREMOS NO HACERNOS CARGO DEL COBRO O DEL DINERO DE DONDE VA A VENIR ESO QUE QUEREMOS GASTAR COMO LAMENTABLEMENTE VIMOS ESE ESPECTÁCULO EN LA CÁMARA DE SENADORES DONDE APROXIMADAMENTE 35 Ó 40 SENADORES ABANDONARON LA SESIÓN HACIÉNDOSE COMO QUE LA VIRGEN LES HABLABA, Y SE FUERON NO SÉ A DONDE PARA NO CARGAR CON EL COSTO POLÍTICO DE UNA DECISIÓN TAN TRASCENDENTAL PARA MÉXICO. DEFINITIVAMENTE NO ESTAMOS SATISFECHOS CON EL PAQUETE FISCAL, PUDIERA MEJORAR, ESTOY SEGURO QUE SI REALMENTE LOS ACTORES POLÍTICOS QUISIÉRAMOS PONERNOS CON VOLUNTAD A SACAR UNA VERDADERA REFORMA HACENDARIA, COMO HA SIDO PROPUESTA DESDE HACE MUCHOS AÑOS, NO ESTARÍAMOS DISCUTIENDO EL AUMENTO AL IVA. EL PROBLEMA ES QUE HEMOS REHUIDO A ESA DISCUSIÓN, Y CUANDO SE HA DADO, NO HEMOS TENIDO LA SUFICIENTE ENTEREZA PARA LLEVAR LAS CONCLUSIONES A VOTACIONES EN EL CONGRESO FEDERAL, COMO SE DIO EN EL CASO DE LA CONVENCIÓN HACENDARIA QUE FUE CONVOCADA Y QUE SE LLEVO A CABO EN EL SEXENIO DEL PRESIDENTE FOX CON

INTERESANTES CONCLUSIONES, PERO LAMENTABLEMENTE NINGÚN GRUPO LEGISLATIVO, LO LLEVÓ PROPIAMENTE A REFORMAS HACENDARIAS. ENTONCES, NO CREO QUE SEA CORRECTO VENIRNOS A ESTE RECINTO A RASGARNOS LAS VESTIDURAS CON ESTE TEMA, ESPECÍFICAMENTE CUANDO REHUIMOS, HEMOS REHUIDO, O NO HEMOS EJERCIDO EL PODER Y REALMENTE NO TENEMOS ESE COMPROMISO PARA TOMAR DECISIONES, DECISIONES QUE DEFINITIVAMENTE SERÁN APLAUDIDAS POR UNAS, SERÁN CRITICADOS POR OTRAS, PERO POR ESO ALGUIEN LAS TIENE QUE TOMAR, Y EN ESTE CASO FUE EL EJECUTIVO FEDERAL EN USO DE LA PRUDENCIA FISCAL, RECHAZANDO OTRAS IDEAS POPULISTAS COMO AUMENTAR LA DEUDA, COMO PRETENDER QUE EL PRECIO DEL BARRIL DE PETRÓLEO SE DÉ A UNA CANTIDAD QUE NO TENEMOS LA CERTEZA E IRNOS A PATRONES, A MODELOS DE FINANCIAMIENTO QUE NOS LLEVARON A LA CRISIS DE LOS SETENTAS Y DE LOS OCHENTAS. DEFINITIVAMENTE ESO, ACCIÓN NACIONAL Y SUS LEGISLADORES, JAMÁS LO VAN A APROBAR. TOMAMOS LA DECISIÓN, CORREMOS CON EL COSTO POLÍTICO POR EL BIEN DE MÉXICO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: A MI ME DA TRISTEZA PRIMERO LO QUE MENCIONA NUESTRA COMPAÑERA SONIA,

EFFECTIVAMENTE AL PAÍS LE HAN RECETADO, CREO TODOS O CASI TODOS UN DURO GOLPE A LA ECONOMÍA QUE SE VA A ACRECENTAR CON LO DEL GAS, CON LO DE LA LUZ, Y NO SÉ CON CUÁNTO MÁS. ES LA VERDAD, LAMENTABLE QUE LA PÉRDIDA DE RUMBO POLÍTICO DE UN GOBIERNO, DESDE EL GOBIERNO FEDERAL PASADO Y ESTE, TENGA QUE OCASIONAR Y TENGA QUE OBLIGAR A TODOS LOS ACTORES POLÍTICOS RESPONSABLES DEL PAÍS A TOMAR DECISIONES TAN DIFÍCILES COMO SEGUIR LASTIMANDO LA ECONOMÍA DEL PUEBLO MEXICANO. YO NO SÉ SI VA A HABER RICOS MAÑANA Y POBRES, YO CREO QUE VA A QUEDAR TODO MUNDO POBRE, AL PASO QUE VAMOS CREO QUE NI LOS INDUSTRIALES, NI LOS EMPRESARIOS, NI NADIE, PORQUE PARECIERA SER QUE LA POLÍTICA DEL PAÍS NO TRAE UN RUMBO, NO TRAE RUMBO DE HACER RIQUEZA PARA QUE SE AYUDE A LOS POBRES, NO TRAE UN RUMBO DE AYUDAR A LOS POBRES PARA QUE LE AYUDEN A LOS RICOS EN SUS EMPRESAS. EN FIN, YO SIENTO LAMENTABLEMENTE QUE ESTÁ PERDIDO EL RUMBO DEL PAÍS Y QUE LAMENTABLEMENTE TODOS LOS MEXICANOS LO VAN A LLEVAR. Y LO QUE ME DA GUSTO ES, EN LAS PALABRAS DEL COMPAÑERO HERNÁN, QUE EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ASUMA SU COSTO POLÍTICO Y SU RESPONSABILIDAD POLÍTICA DE SER EL ÚNICO Y EL MAYOR RESPONSABLE, NO SOLO DE LA CRISIS ECONÓMICA QUE PADECEMOS, SINO DE LOS GRANDES COSTOS Y NEFASTOS COSTOS QUE VA A RECIBIR NO NADA MÁS NUEVO LEÓN, EL

PAÍS ENTERO. QUÉ BUENO QUE EL PARTIDO DE ACCIÓN NACIONAL RECONOCE SER EL CULPABLE DE ESTA CRISIS Y DEL GOLPE DURO A LA ECONOMÍA DE LOS MEXICANOS. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “PUES EN EL MISMO TENOR. EN EL SENTIDO DE LO QUE BUSCA EL GOBIERNO FEDERAL NO SABEMOS, MANTENER UN PROYECTO NEOLIBERAL, CADUCO Y FRACASADO PORQUE LA MAYORÍA DE LAS ECONOMÍAS DEL MUNDO YA LO HAN ABORTADO. DECIR QUE ERA LA ÚNICA SALIDA QUE TENÍA EL GOBIERNO PARA APLICAR IMPUESTOS, PUES NO CREO, HAY OTRAS VARIABLES, SE PUEDE GRAVAR LA BOLSA DE VALORES ¿POR QUÉ NO SE GRAVÓ?, AHÍ HABÍA MUCHOS RECURSOS Y HEMOS VISTO COMO GRANDES ESPECULADORES LA HAN UTILIZADO PARA EVADIR LOS IMPUESTOS. OTRO DE LOS PROBLEMAS ES QUE MUCHOS ECONOMISTAS A NIVEL RECONOCIDO CON PREMIOS NOBEL, DICEN Y COMENTAN DE QUE NO ERA LA OPORTUNIDAD DE INCREMENTAR LOS IMPUESTOS. ESTABA ESCUCHANDO UN EJEMPLO, NO NADA MÁS DE ESTADOS UNIDOS, ALEMANIA, ESTÁ SACRIFICANDO 24 MIL MILLONES DE EUROS PARA PODER QUE LA GENTE DE LA CLASE MEDIA Y BAJA PROSPERE Y SALGA ADELANTE, PORQUE YA LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS ESTABA MUY GOLPEADA Y NO PODÍAN PERMITIR QUE NO VUELVAN A PRODUCIR

ESTAS PERSONAS, HAY QUE INCENTIVAR EL TRABAJO. OTRO MOTIVO MÁS, EN UN SEMINARIO AL CUAL ASISTÍ, UN MAESTRO, CUYO NO RECUERDO SU NOMBRE, IMPUESTOS CAROS Y DIFÍCILES DE PAGAR TODA LA GENTE LOS VA A EVADIR. ENTONCES, LEJOS DE GENERAR UNA ECONOMÍA FORMAL, VAMOS A GENERAR UNA ECONOMÍA MÁS INFORMAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA ,SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, PRESIDENTE DE LA DIRECTIVA DE LA LXXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE.- DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, REITERA DESDE ESTA TRIBUNA QUE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN, VOTÓ EN CONTRA DEL DICTAMEN DE REFORMA AL RÉGIMEN FISCAL 2010, CON EL PROPÓSITO DE PROTEGER EL INGRESO DE LOS QUE MENOS TIENEN, DETENER LA INFLACIÓN, ALENTAR LA INVERSIÓN Y GENERANDO UN AMBIENTE APROPIADO PARA LA CREACIÓN DE NUEVOS EMPLEOS QUE NOS PERMITA ENFRENTAR CON ÉXITO EL COMPORTAMIENTO RECESIVO DE LA ECONOMÍA. ES EVIDENTE QUE CUALQUIER ECONOMISTA, CON UN POCO DE SENTIDO COMÚN, SABE QUE NUNCA ES ACONSEJABLE SUBIR

IMPUESTOS E IMPONER OTROS NUEVOS CUANDO LA ECONOMÍA ESTÁ DEBILITÁNDOSE Y EN FRANCA RECESIÓN, PUES LO ÚNICO QUE PROVOCA ES MENOS CRECIMIENTO, MÁS INFLACIÓN Y DESEMPLEO. UNA PROPUESTA DE AUMENTO DE IMPUESTOS EN ESTE CLIMA ECONÓMICO, ES ABERRANTE Y TÉCNICAMENTE ERRÓNEA, NO AMORTIGUA EL IMPACTO EXTERNO NEGATIVO, SINO QUE AGRAVA LA TENDENCIA RECESIVA DE LA ECONOMÍA Y EMPEORA LAS EXPECTATIVAS DEL SECTOR PRODUCTIVO, CAUSANDO ASÍ MENOR INVERSIÓN, UNA ESCALADA MAYOR DE PRECIOS Y UNA DISMINUCIÓN EN EL CONSUMO INTERNO. ADEMÁS, HEMOS DICHO QUE NO SE PUEDE AVANZAR CON LAS MISMAS RECETAS CON LAS QUE TRADICIONALMENTE SE HAN ENFRENTADO LAS CRISIS ECONÓMICAS; PORQUE MANTENIENDO LOS PRIVILEGIOS DE UNOS CUANTOS MEDIANTE LOS REGÍMENES ESPECIALES PARA NO PAGAR IMPUESTOS, DAÑA NO SOLO EL GASTO PARA MEJORAR LA ECONOMÍA POPULAR Y LA PLANTA PRODUCTIVA, SINO QUE ESTA FALTA DE RECURSOS AFECTA GENERALMENTE A LOS QUE MENOS INGRESOS OBTIENEN. CON TODA CLARIDAD EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS HEMOS TOMADO LA INICIATIVA EN EL TEMA, DESDE QUE PROPUSIMOS UNA LEY DE EMERGENCIA ECONÓMICA Y OTRA LEY PARA CREAR EL SEGURO DE DESEMPLEO, TAMBIÉN SE PRESENTÓ POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DE REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL CONGRESO FEDERAL UNA INICIATIVA DE REFORMA FISCAL QUE LA

COMISIÓN DE HACIENDA NO DICTAMINÓ, A PESAR DE HABERSE PRESENTADO DE MANERA OPORTUNA. EN ESA INICIATIVA SEÑALAMOS LA POSIBILIDAD DE OBTENER RECURSOS SUFICIENTES, NO PARA CUBRIR UN GRAN HOYO FISCAL, SINO PARA PROTEGER EL EMPLEO Y RECUPERAR LA SENDA DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO. SEÑALAMOS QUE HABÍA QUE TERMINAR DE MANERA TAJANTE CON LOS PRIVILEGIOS FISCALES, HICIMOS ÉNFASIS EN NO GRAVAR EL CONSUMO NI ESTABLECER NUEVOS IMPUESTOS, Y LA RESPUESTA QUE ENCONTRAMOS FUE UN DESPRECIO A LOS PLANTEAMIENTOS QUE PUSIMOS SOBRE LA MESA, IMPONIÉNDOSE CON IGNORANCIA Y SOBERBIA LAS MEDIDAS REGRESIVAS INACEPTABLES PARA ENFRENTAR LA CRISIS QUE YA CONOCEMOS. POR ESO, LA POSICIÓN DE NUESTRO GRUPO PARLAMENTARIO EN EL CONGRESO DE LA UNIÓN ES CATEGÓRICA Y TAJANTE EN CONTRA DEL ESTABLECIMIENTO DE NUEVOS IMPUESTOS, DEL INCREMENTO A 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEL AUMENTO AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE MÁS ALLÁ DE SUBIRSE AL 30%, AMPLIÓ LA BASE GRAVABLE A PARTIR DE LOS DIEZ MIL PESOS DE INGRESOS MENSUALES Y CON ELLO, DAÑAR CADA VEZ MÁS EL PODER ADQUISITIVO DEL SALARIO Y LA CAPACIDAD DE DESARROLLO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR; ÉSE ES EL RANGO QUE MÁS AFECTA A LA POBLACIÓN. INSISTIMOS EN QUE EL IMPUESTO SOBRE DEPÓSITOS EN EFECTIVO, QUE ERA UN IMPUESTO DE CONTROL, NO DEBERÍA CONVERTIRSE EN UNA MEDIDA

RECAUDATORIA, NO SOLAMENTE SE BAJÓ EL MONTO DE DEPÓSITOS A 15 MIL PESOS PARA SER GRAVADOS, SINO QUE CON FINES PREPONDERANTEMENTE RECAUDATORIOS SE INCREMENTÓ A 3%. POR ESO NO PODEMOS ESTAR DE ACUERDO CON ESE PAQUETE FISCAL YA DICTAMINADO Y APROBADO, PORQUE, EN PRIMER LUGAR, DEJARON A SALVO UNA PARTE IMPORTANTE DE PRIVILEGIOS DE LAS GRANDES EMPRESAS. HOY UN TRABAJADOR QUE GANA 10MIL PESOS MENSUALES DE SALARIO, ESTARÁ PAGANDO CASI OCHO POR CIENTO MÁS DE IMPUESTOS, MIENTRAS LOS GRANDES CONSORCIOS MANTENDRÁN LOS PRIVILEGIOS PARA PAGAR SOLAMENTE 25% DE SUS ENORMES GANANCIAS, CONTRA EL 30% QUE DEBEREMOS PAGAR TODOS LOS DEMÁS CONTRIBUYENTES. EN ESE SENTIDO Y CON LOS ARGUMENTOS QUE ESGRIMIMOS, VOTAMOS EN CONTRA DE LOS DICTÁMENES, PORQUE TENEMOS QUE SER CONGRUENTES Y PORQUE ESTA FALSA SOLUCIÓN, SÓLO VA PROFUNDIZAR LA RECESIÓN ECONÓMICA; SEGUIRÁ DESMANTELANDO EL SALARIO, ANIQUILANDO A LA PEQUEÑA...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE LE INFORMO COMPAÑERA DIPUTADA QUE FUE AGOTADO SU TIEMPO”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ EXPRESANDO: “Y MEDIANA EMPRESA Y NOS LLEVARÁ A UNA SITUACIÓN

DE DESEMPLEO QUE PONE EN ALTO RIESGO LA ESTABILIDAD POLÍTICA DEL PAÍS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE Y SONIA GONZÁLEZ QUINTANA**, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO DE LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUDIMOS A PRESENTAR PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. DESDE 1972, CADA 5 DE JUNIO SE CELEBRA EL DÍA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE, Y DESDE ESA FECHA ORGANISMOS MUNDIALES SENSIBILIZAN A LA OPINIÓN Y MOTIVAN A LAS PERSONAS PARA QUE SE CONVIERTAN EN AGENTES ACTIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUITATIVO DEL PLANETA. NUEVO LEÓN, ES UN ESTADO DE NATURALEZA INDUSTRIAL, URBANIZACIÓN Y DONDE EL CEMENTO COEXISTE CON LA NATURALEZA. ESTA RELACIÓN HA LLEVADO VARIOS RIESGOS NO SÓLO ECOLÓGICOS SINO EN MATERIA DE

SALUD. SE HA AVANZADO, PERO ES CLARO QUE FALTA MUCHO POR HACER. NO BASTA CON TENER UN DÍA, O QUE UNA ESCUELA, COLEGIO, UNIVERSIDAD Y OTROS RECINTOS SE EFECTÚEN EVENTOS ALUSIVOS. TAMPOCO QUE LAS AUTORIDADES REALICEN ACCIONES ESE DÍA, Y SIGAN DESPERDICIANDO RECURSOS Y OMITIENDO SANCIONAR A QUIENES ATENTAN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE. DE AHÍ LA NECESIDAD DE CREAR UNA PROCURADURÍA DE DEFENSA AL MEDIO AMBIENTE A NIVEL ESTATAL. ES DE SUMA IMPORTANCIA PARA EL ESTADO CONTAR CON UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, QUE TENGA LAS FUNCIONES DE VIGILAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL, MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE ACTOS DE AUTORIDAD COMO INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y VIGILANCIA EN FORMA DIRECTA A TRAVÉS DE SU PERSONAL, ASÍ COMO CALIFICAR Y APLICAR SANCIONES SOBRE ACTOS ILÍCITOS EN LA MATERIA PARA PODER CONTRIBUIR AL APROVECHAMIENTO DURADERO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES Y LA PRESERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL AMBIENTE, ASÍ COMO ESTIMULAR EL CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO DE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL QUE PERMITA UNA MEJOR VIDA PARA TODOS. ES TIEMPO DE DAR UNA ESPERANZA AL PLANETA, Y POR ELLO PROPONEMOS ESTA FIGURA JURÍDICA QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES TENDRÁ: **JUSTICIA AMBIENTAL**. RECIBIRÁ QUEJAS Y

DENUNCIAS AMBIENTALES, TAMBIÉN SANCIONARÁ Y ENJUICIARÁ A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, QUE ATENTEN CONTRA EL MEDIO AMBIENTE DE NUEVO LEÓN, YA SEA EN AGUA, TIERRA O AIRE.

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA: ACTOS DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES COMPETENCIA DEL ESTADO CONTENIDAS EN LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES, NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS AMBIENTALES APLICABLES, INCLUYENDO TODAS AQUELLAS QUE SE DESPRENDAN DE LOS ACUERDOS O CONVENIOS QUE SE SUSCRIBAN ENTRE EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y/O LOS MUNICIPIOS, QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL.

EDUCACIÓN Y CULTURA: TENDRÁ A SU CARGO LA EDUCACIÓN AMBIENTAL DIRIGIDA, SOBRE TODO, A LOS ESCOLARES ASÍ COMO LLEVADA A CLUBES DE SERVICIO, ONG'S Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ACTOS DE PROTESTA: ENCABEZARÁ ACTOS DE VIGILANCIA Y PROTESTA, SIEMPRE EN DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS NUEVOLEONESES. ADEMÁS DE PONER EN MOVIMIENTO LA ACCIÓN PÚBLICA CUANDO SE CAUSE DAÑOS AL ECOSISTEMA.

DEFENSA DEL MEDIO NATURAL: LA REPOBLACIÓN FORESTAL Y ACTUACIONES ENCAMINADAS A PROTEGER ESPACIOS NATURALES, OCUPAN UN LUGAR PRIMORDIAL EN LAS ATRIBUCIONES DE ESTA PROCURADURÍA. **REPRESENTACIÓN:** REPRESENTAR EL INTERÉS

PUBLICO EN TODAS LOS PROCESOS POR INFRACCIONES A LAS LEYES AMBIENTALES. **LICENCIAS Y PERMISOS:** CLAUSURAR O SUSPENDER AQUELLAS OBRAS O ACTIVIDADES QUE CON SU REALIZACIÓN VIOLENTEN LOS CRITERIOS Y DISPOSICIONES DE LAS NORMATIVAS AMBIENTALES, Y DE SER EL CASO SOLICITAR A QUIEN CORRESPONDA LA REVOCACIÓN Y CANCELACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES Y LICENCIAS QUE SE HUBIEREN OTORGADO. **DEFENSA DE LA FAUNA Y FLORA REGIONALES:** LAS CONTINUAS DESCARGAS POR PARTE DE LAS EMPRESAS A RÍOS Y ARROYOS CONLLEVAN LA MUERTE DE UN SINFIN DE ESPECIES QUE REQUIEREN DEFENSA. LA PROCURADURÍA DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO SE ESTABLECERÍA COMO UN ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN PARA EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES. EL TITULAR DE ESTE ÓRGANO SERÁ NOMBRADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO A PROPUESTA DEL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE. LA PERSONA SELECCIONADA DEBERÁ TENER ESTUDIOS RELACIONADOS CON EL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES, ASÍ COMO UNA TRAYECTORIA RECONOCIDA DENTRO DE DICHO ÁMBITO. SABEMOS QUE SE HA AVANZADO MUCHO EN EL CAMPO DE LA ECOLOGÍA Y SU JURISDICCIÓN. SI BIEN ES CIERTO QUE EN EL ESTADO SE CUENTA CON

UNA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE, LOS ALCANCES DE ÉSTA NO HAN SIDO SUFICIENTES PARA COMBATIR LOS PROBLEMAS AMBIENTALES EN NUEVO LEÓN QUE DÍA A DÍA VAN EN AUMENTO. LA SITUACIÓN ACTUAL NOS AFIANZA LA NECESIDAD DE SEGUIR TRABAJANDO PARA CAMBIAR PAULATINAMENTE, NUESTRO SISTEMA SOCIAL Y ECONÓMICO, QUE SE MUESTRA CLARAMENTE INSOSTENIBLE Y PELIGROSO. VALE LA PENA TENER UN MUNDO MEJOR, ESTAMOS A TIEMPO DE CAMBIAR NUESTROS HÁBITOS Y DE DEJARLE A LAS GENERACIONES FUTURAS UN PLANETA SANO Y CON VIDA. DICHO LO ANTERIOR, PONEMOS A SU ATENTA CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA LXXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, A CREAR LA PROCURADURÍA ESTATAL DE DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE, CON EL OBJETIVO DE CONTAR CON UN ORGANISMO EN EL ESTADO QUE TENGA FUNCIONES DE INSPECCIONAR Y VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES COMPETENCIA DEL ESTADO CONTENDIENTES A LA DISPOSICIÓN LEGAL, NORMATIVAS Y REGLAMENTARIAS AMBIENTALES APLICABLES QUE TIENDAN A LA PRESERVACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y A LA PREVENCIÓN Y DISMINUCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL. ATENTAMENTE

GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE ESTE CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. APROVECHO PARA HACER UNA REFLEXIÓN A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, SOBRE LO OCURRIDO ESTE FIN DE SEMANA CON REFERENTE A LAS TOMAS DE PROTESTA DE LOS DISTINTOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DURANTE EL PASADO PROCESO ELECTORAL, LOS CIUDADANOS TUVIERON OPORTUNIDAD DE PLANTEAR SUS DEMANDAS A LOS DIVERSOS CANDIDATOS A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR, QUIENES EN BASE A ESTA CONSULTA DISEÑARON SUS PROGRAMAS DE GOBIERNO E HICIERON SU PROPUESTA ELECTORAL. FUERON PRECISAMENTE LOS RENGLONES DE SEGURIDAD Y ORDEN, ADEMÁS DEL MANEJO

TRANSPARENTE Y HONESTO DE RECURSOS PÚBLICOS, ALGUNAS DE LAS ACCIONES QUE MAYOR EXIGENCIA TUVIERON POR PARTE DE LOS NEOLEONESES. PRECISAMENTE EN ESTOS DÍAS CUANDO ARRANCARON LOS NUEVOS GOBIERNOS MUNICIPALES, LOS CIUDADANOS HAN VISTO CON SATISFACCIÓN CÓMO LOS MUNICIPIOS METROPOLITANOS DE MONTERREY, SAN PEDRO GARZA GARCÍA, SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, Y SANTA CATARINA HAN LLEVADO ACCIONES CLARAS Y CONTUNDENTES TENDIENTES A CUMPLIR CON LA EXIGENCIA PLANTEADA POR LOS CIUDADANOS EN ESTE PROCESO ELECTORAL. EL HECHO DE NOMBRAR UNA COMISIÓN PARA HACERSE CARGO DE TRÁNSITO DE MONTERREY Y EVALUAR A TODOS LOS ELEMENTOS DE LA CORPORACIÓN PARA REALIZAR UNA VERDADERA Y AUTÉNTICA LIMPIA EN ESTE ASPECTO, ES ALGO QUE LOS REGIOMONTANOS DESDE HACE MUCHO TIEMPO DESEABAN Y AHORA VEN CON BENEPLÁCITO, COMO SE HAN PROYECTADO POR LOS PROPIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN. ADEMÁS DE COMBATIR DECIDIDAMENTE LA CORRUPCIÓN EN ESTA ÁREA, EL ALCALDE DE MONTERREY DEMUESTRA QUE EL INTERÉS CIUDADANO ES UN CLARO PRINCIPAL MOTOR DE SU ACCIÓN DE GOBIERNO. EN EL CASO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, EL ALCALDE MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA, CON UN ESTILO MUY PECULIAR, TENEMOS QUE RECONOCER, PERO SEÑALA DE FORMA CLARA QUE NO BUSCA EXCUSAS PARA CUMPLIR CON UNA DEMANDA

CIUDADANA, QUE ES RECUPERAR LA TRANQUILIDAD Y LA SEGURIDAD, Y ESTAMOS SEGUROS QUE ASÍ SE HARÁ. EN ESTOS MOMENTOS CUANDO HACE FALTA DECISIÓN, VOLUNTAD Y VALENTÍA PARA ENFRENTAR LOS GRANDES DESAFÍOS EN SEGURIDAD, LOS CIUDADANOS DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA PUEDEN TENER LA CERTEZA QUE QUIEN DIRIGE LOS DESTINOS DE ESE MUNICIPIO LOS TIENE. EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA SE HA TRABAJADO SOBRE OTRO PROBLEMA QUE AQUEJA A LOS CIUDADANOS, QUE ES LA CRISIS ECONÓMICA, POR LO QUE DE MANERA MUY PUNTUAL EL ALCALDE CARLOS DE LA FUENTE HA IMPLEMENTADO UN PROGRAMA ESTRICTO DE AUSTERIDAD, ELIMINANDO MÁS DE 40 DEPENDENCIAS Y DIRIGIENDO ESTOS RECURSOS A ATENDER LAS NECESIDADES MÁS SENTIDAS DE LOS CIUDADANOS, Y NO SEÑALANDO COMO LAMENTABLEMENTE SEÑALAN OTROS FUNCIONARIOS, Y CITO: “*NO SE PUEDE LLEGAR A UNA DEPENDENCIA CON UN BORRADOR Y EMPEZAR A BORRAR UNA LISTA DE FUNCIONARIOS*”. ESTAMOS VIENDO UN CLARO EJEMPLO EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, DONDE SÍ SE PUEDE ELIMINAR A LOS FUNCIONARIOS QUE EXCESIVAMENTE APARECEN EN LA NÓMINA DE UNA MANERA RÁPIDA Y DETERMINANTE EN LOS PRIMEROS DÍAS Y NO NECESITAMOS QUE TRANSCURRAN SEMANAS PARA LOGRARLO. FINALMENTE, EN SANTA CATARINA, EL GOBIERNO DEL ALCALDE EN FUNCIONES, SE HA VOLCADO A LAS CALLES PARA CONOCER DE VIVA VOZ DE LOS CIUDADANOS SU PROBLEMÁTICAS Y

NECESIDADES Y HA MANIFESTADO LA VOLUNTAD DE ESTAR PERMANENTEMENTE ATENDIENDO LOS PROBLEMAS CIUDADANOS. A TRAVÉS DEL PRESENTE POSICIONAMIENTO DE ACCIÓN NACIONAL, LOS DIPUTADOS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO MANIFESTAMOS NUESTRO APOYO A ESTAS ACCIONES DECIDIDAS Y DE GRAN AVANCE CIUDADANO, DESTINADAS A CAMBIAR LAS COSAS EN ESTA ENTIDAD, EN LA BÚSQUEDA DE UN MEJOR NUEVO LEÓN, COMO DICE SU LEMA “SIEMPRE ASCENDIENDO”. ESPERAMOS QUE ESTOS EJEMPLOS SE EXTIENDAN A MÁS ACCIONES DE GOBIERNO, EN DISTINTOS ÁMBITOS. SABEMOS QUE NO SIEMPRE PODEMOS O DEBEMOS HACER COMPARACIONES, PERO EN ESTE CASO ES INNEGABLE EL CLAROSCURO QUE HAY ENTRE EL INICIO DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL Y EL INICIO DE LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. NOSOTROS HACEMOS HINCAPIÉ Y PEDIMOS QUE SE CUMPLA CON LO QUE EXIGE ACTUALMENTE EL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, QUE ES UNA SOLUCIÓN RÁPIDA Y CONTUNDENTE A SUS PROBLEMAS Y NO SEGUIR PLANEANDO PARA FUTURO, YA QUE PARA ESO EXISTIERON LARGOS PERÍODOS DE TRANSICIONES QUE NOS PONEN A DUDAR EN QUÉ SE INVIRTIERON ESOS MESES. AGRADEZCO SU ATENCIÓN Y REALMENTE ESPERAMOS QUE ESTE EXHORTO LES LLEGUE A TODOS AQUELLOS QUE HOY DETENTAN LA AUTORIDAD EN NUEVO LEÓN”.

NO HABIENDO PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL

C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DÉ LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2009.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON

DIECIOCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA A LA HORA Y DÍA
COMO LO MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL
CONGRESO DEL ESTADO.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.

DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN

DIP. SECRETARIA:

DIP. SECRETARIA:

MARÍA DEL CARMEN PEÑA
DORADO

BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ
RODRÍGUEZ.